

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS
PRODUCTO INVESTIGADO: SISTEMA LIVIANO
ESCENARIO CON MEDIDA

Cuentas	2024 I semestre				2024 II semestre				2025 I semestre			
	Nacionales	Exterior	Otros productos	Total	Nacionales	Exterior	Otros productos	Total	Nacionales	Exterior	Otros productos	Total
Ventas Netas												
Costo de Ventas												
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS												
Gastos de Ventas												
Gastos de Administración												
UTILIDAD OPERACIONAL												
OTROS INGRESOS												
Intereses												
Aprovechamientos												
Ingresos Varios												
Total otros Ingresos												
OTROS EGRESOS												
Intereses en Moneda Nacional y extranjera												
Otros												
Total otros Egresos												
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS												
Corrección Monetaria												
Impuesto de Renta												
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO												

 **Confidencial**

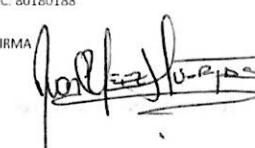
CONTADOR PUBLICO
Nombre: Hector Perez Casa
T.P.N° 96220-T

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Juan Carlos Velez Huertas
CC: 80180188

FIRMA



NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado con previa autorización



NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS
PRODUCTO INVESTIGADO: SISTEMA LIVIANO
ESCENARIO CON MEDIDA

Cuentas	2025 II semestre				2026 I semestre				2026 II semestre			
	Nacionales	Exterior	Otros productos	Total	Nacionales	Exterior	Otros productos	Total	Nacionales	Exterior	Otros productos	Total
Ventas Netas												
Costo de Ventas												
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS												
Gastos de Ventas												
Gastos de Administración												
UTILIDAD OPERACIONAL												
OTROS INGRESOS												
Intereses												
Aprovechamientos												
Ingresos Varios												
Total otros Ingresos												
OTROS EGRESOS												
Intereses en Moneda Nacional y extranjera												
Otros												
Total otros Egresos												
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS												
Corrección Monetaria												
Impuesto de Renta												
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO												

 **Confidencial**

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Hector Velez Huertas
T.P.N° 96220-T

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Juan Carlos Velez Huertas
CC: 80180188

FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado con previa autorización



NOMBRE DE LA EMPRESA:

MANUFACTURAS SAS - MATECSA

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:	2024 - I SEMESTRE				2024 - II SEMESTRE				2025 - I SEMESTRE				2025 - II SEMESTRE				2026 - I SEMESTRE				2026 - II SEMESTRE			
	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
CUENTAS																								
MATERIA PRIMA (A)																								
Inventario Inicial																								
Compras																								
Inventario Final																								
Total Materia Prima Utilizada																								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)																								
Salarios y Prestaciones Sociales																								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)																								
Mano de Obra Indirecta																								
Materiales Indirectos																								
Arrendamientos																								
Combustible y Lubrificantes																								
Energía Eléctrica																								
Servicios Públicos																								
Depreciación																								
Mantenimiento y Reparaciones																								
Seguros																								
Amortizaciones																								
Impuestos																								
Otros																								
Honorarios y Servicios Personales																								
Ajustes Inventario																								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)																								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso																								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso																								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO																								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados																								
(-) Consumo Interno																								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA																								
(-) Inventario Final de Productos Terminados																								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS																								
Cantidad Producida (Unidades)																								



CONTADOR PÚBLICO

Nombre

T.P.N°

FIRMA

CONTADOR PÚBLICO

Nombre

T.P.N°

FIRMA

Yenni Milena Pulido Zambrano

239740-T

FIRMA

Yenni Milena Pulido Zambrano

239740-T

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

CC

FIRMA

Edgar Antonio Ramírez González

79,042,703

NOTA: Las cifras deben corresponder a ESTADOS FINANCIEROS sin ajustes por Inflación. El rubro OTROS, no puede superar el 10% del total de Costos Indirectos de Fabricación.

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado con previa autorización

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS
PRODUCTO INVESTIGADO: SISTEMA LIVIANO
ESCENARIO SIN MEDIDA

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:	2024 - I SEMESTRE				2024 - II SEMESTRE				2025 - I SEMESTRE			
	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
CUENTAS												
MATERIA PRIMA (A)												
Inventario Inicial												
Compras												
Inventario Final												
Total Materia Prima Utilizada												
MANO DE OBRA DIRECTA (B)												
Salarios y Prestaciones Sociales												
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)												
Mano de Obra Indirecta												
Materiales Indirectos												
Arrendamientos												
Combustible y Lubricantes												
Energía Eléctrica												
Servicios Públicos												
Depreciación												
Mantenimiento y Reparaciones												
Seguros												
Amortizaciones												
Impuestos												
Diversos												
Otros												
Honorarios y Servicios Personales												
Ajustes Inventario												
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)												
(+/-) Inventario Inicial de Productos en Proceso												
(-) Inventario Final de Productos en Proceso												
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO												
(+/-) Inventario Inicial de Productos Terminados												
(-) Consumo Interno												
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA												
(-) Inventario Final de Productos Terminados												
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS												
Cantidad Producida (Unidades)												

 **Confidencial**

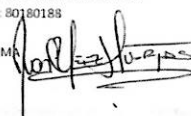
CONTADOR PÚBLICO
Nombre: Hector Perez Casas
T.P.N° 96220-1

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Juan Carlos Velez H
CC: 80180188

FIRMA



NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado con previa autorización



NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS
PRODUCTO INVESTIGADO: SISTEMA LIVIANO
ESCENARIO SIN MEDIDA

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:	2025 - II SEMESTRE				2025 - I SEMESTRE				2026 - II SEMESTRE			
	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	Nacional	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
CUENTAS												
MATERIA PRIMA (A)												
Inventario Inicial												
Compras												
Inventario Final												
Total Materia Prima Utilizada												
MANO DE OBRA DIRECTA (B)												
Salarios y Prestaciones Sociales												
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)												
Mano de Obra Indirecta												
Materiales Indirectos												
Arrendamientos												
Combustible y Lubricantes												
Energía Eléctrica												
Servicios Públicos												
Depreciación												
Mantenimiento y Reparaciones												
Seguros												
Amortizaciones												
Impuestos												
Diversos												
Otros												
Honorarios y Servicios Personales												
Ajustes Inventario												
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)												
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso												
(-) Inventario Final de Productos en Proceso												
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO												
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados												
(-) Consumo Interno												
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA												
(-) Inventario Final de Productos Terminados												
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS												
Cantidad Producida (Unidades)												



CONTADOR PUBLICO
Nombre: Hector Perez Casas
T.P. N° 96220-T

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Juan Carlos Velez Huertas
CC: 80180188

FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado con previa autorización

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, como quiera que en el presente documento incluimos información sensible de la compañía Peticionaria, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de las compañías. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.



Anexo 3

La siguiente sección, describe el comportamiento y la composición del mercado de perfiles para drywall para los escenarios de mantener y eliminar los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío (en adelante “Perfiles para Drywall”), originarias de China que se impusieron mediante la Resolución No. 280 de 2021.

Dicha sección fue actualizada frente a la presentada en la solicitud, los análisis del mercado de perfiles para drywall, importaciones y ventas nacionales se realizaron tan solo teniendo en cuenta el volumen de importaciones de perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00.

Del mismo modo, en cuanto a los escenarios proyectados para el mercado y las variables económicas y financieras, se estimaron los escenarios en el caso de eliminar y prorrogar la medida, excluyendo de dichos análisis los mencionados efectos de la elusión de la medida antidumping que se abordaron inicialmente en la solicitud.

9. Determinación de la probabilidad de continuación o reiteración de del daño – análisis prospectivo del comportamiento de la rama de la producción nacional de Perfiles para Drywall

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un análisis prospectivo en el que se procedió a estimar el comportamiento de cada una de las variables exigidas para efectos de realizar el examen de los derechos antidumping actualmente vigentes, para los años 2024, 2025 y 2026.

Las estimaciones de las variables de interés se realizan para dos escenarios:

- a. Si se elimina el derecho sobre las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío (en adelante “Perfiles para Drywall”), originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 280 de 2021.
- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío (en adelante “Perfiles para Drywall”), originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 280 de 2021.

Para ambos casos, se proyecta el comportamiento de las importaciones perfiles para drywall objeto del presente examen provenientes de China y los demás orígenes, el comportamiento de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, así como, el comportamiento del Consumo Nacional Aparente.



Como se verá más adelante, este análisis prospectivo permitirá concluir que la renovación de la medida es necesaria para lograr corregir el daño que origina el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping, que sin duda recuperarían nuevamente su participación en el mercado, tal y como sucedía antes de la imposición de los derechos.

Además, esta situación también implicaría un mayor deterioro en los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, que a pesar de la imposición de la medida no se ha logrado corregir como lo demuestran los resultados obtenidos por los peticionarios en el período de aplicación de la medida.

9.1. Proyecciones de los precios de las importaciones de Perfiles para Drywall objeto de la investigación

A continuación, se presenta la información y las premisas que sustentan el análisis prospectivo para el presente examen. En este sentido, dicho análisis recoge las cifras reales del período de aplicación de la medida, comprendido entre el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2023, y se presentan las proyecciones para los dos semestres de los años 2024 a 2026.

Así mismo, recoge información actualizada de precios y este análisis también hace parte de la estimación del comportamiento que tendrá el mercado nacional de los perfiles para drywall objeto de investigación, durante los años 2024 a 2026.

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

• Estimación de los precios de importación de Perfiles para Drywall de China

Teniendo en cuenta que el dumping consiste en una práctica desleal de comercio internacional, que le brinda a un exportador una ventaja artificial en términos de precios, con el fin de penetrar un mercado de exportación y desplazar a los productores nacionales, el análisis toma como punto de inicio, el comportamiento esperado de los precios de las importaciones investigadas.

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios de las importaciones investigadas, en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para los perfiles para drywall objeto de investigación.

Se estima que las importaciones originarias de China seguirán el comportamiento de la inflación China, proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre los precios registrados entre Ene-Mar de 2024 (0,56 FOB USD/Kg).

Bajo el supuesto de que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280/21, se estima que los precios a los que ingresa China serán los precios



correspondientes a los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas 7616.61.00.00, 7616.91.00.00 y 7228.70.00.00 para el primer trimestre de 2024, proyectados por el comportamiento de la inflación China.

En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma el precio registrado en el primer trimestre de 2024 y se aplica el IPC proyectado para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año¹. Luego se asume que será el mismo precio para el segundo semestre de 2024. El precio promedio que se estima tendrá las importaciones investigadas en 2024 será de 0,57 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de los años 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, por lo que el precio estimado será de 0,58 FOB US\$/Kg y 0,59 FOB US\$/kg, respectivamente (ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice C).

- Proyección de los Precios Promedio de Importación de China a Colombia de Perfiles para Drywall – USD\$ FOB/kg

China	ITrim 24	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	0,56	0,57	0,57	0,58	0,58	0,59	0,59

Fuente: DIAN-FMI

- Estimación de los precios de importación de Perfiles para Drywall de los demás orígenes.**

Se estima que las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional - FMI sobre los precios registrados entre Ene-Mar de 2024 (1,63 FOB USD/Kg).

En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma el precio registrado en el primer trimestre de 2024 y se aplica el IPC proyectado para el mundo por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año. Luego se asume que será el mismo precio para el segundo semestre de 2024. El precio promedio que se estima tendrá las importaciones de los demás proveedores internacionales en 2024 será de 1,72 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de 2025 y 2026 se sigue la misma metodología, por lo que el precio estimado para esos años será de 1,79 FOB US\$/Kg y 1,85 FOB US\$/kg (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice C).

¹ <https://www.imf.org/external/datamapper/datasets/WEO>



- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de los Demás Orígenes a Colombia de Perfiles para Drywall – USD\$ FOB/Kg**

Demás Países	ITrim 24	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	1,63	1,72	1,72	1,79	1,79	1,85	1,85

Fuente: DIAN - FMI

Como se observa en el gráfico siguiente, la tendencia proyectada a partir de las distintas premisas muestra que en el escenario de no prorrogarse la medida, el producto originario de China se mantendrá en niveles inferiores, a los precios del conjunto de las demás importaciones que ingresan al país durante todo el período proyectado.

Es ese sentido, es importante señalar que China sigue siendo una gran amenaza para la industria nacional, ya que como se argumentó en secciones anteriores de la presente solicitud, la producción de acero en China ha excedido consistentemente el consumo aparente a lo largo de todo el período analizado. Estos datos confirman el grave exceso de capacidad que persiste en la industria siderúrgica en China, sumado a una posible desaceleración en la demanda de acero a nivel mundial y a un posible impulso de la política tradicional China de exportaciones a los mercados globales a precios de dumping.

Esta situación de sobrecapacidad ha generado efectos muy negativos sobre los precios, la rentabilidad y el empleo, ha generado distorsiones comerciales perjudiciales y ha puesto en peligro la existencia de empresas en todo el mundo. Adicionalmente, ha creado desequilibrios regionales y desestabilizado peligrosamente las relaciones comerciales mundiales.

China a través de sus políticas agresivas de exportaciones a precios de dumping, lleva a todas las regiones del planeta sus excedentes. Por consiguiente, la industria colombiana corre riesgo de agudizar su desplazamiento del mercado, ante una eventual supresión del derecho impuesto a los Perfiles para Drywall provenientes de este origen, dada la necesidad de este país de exportar a precios de dumping sus excedentes de estos productos, ante la caída de la demanda interna registrada desde 2021 y proyectada para los próximos años.

En ese sentido, las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la producción de perfiles Drywall.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Adicionalmente, esta situación se vería agravada también por las nuevas exigencias de países como Estados Unidos y la Unión Europea, los cuales han acordado cooperar para “restaurar las condiciones del mercado de acero y abordar la intensidad del carbono en la producción”².

Este acuerdo entre Estados Unidos y la UE constituye un riesgo para las industrias nacionales en todo el mundo, incluida Colombia, pues generará importantes desviaciones de comercio, dada la imposibilidad que tendrá China de cumplir con las nuevas exigencias medioambientales y de la imposibilidad que tendrá de ingresar a estos importantes mercados, y a los mercados de aquellos países que se podrían sumar a esta iniciativa en los próximos meses, tales como Japón y Canadá, entre otros.

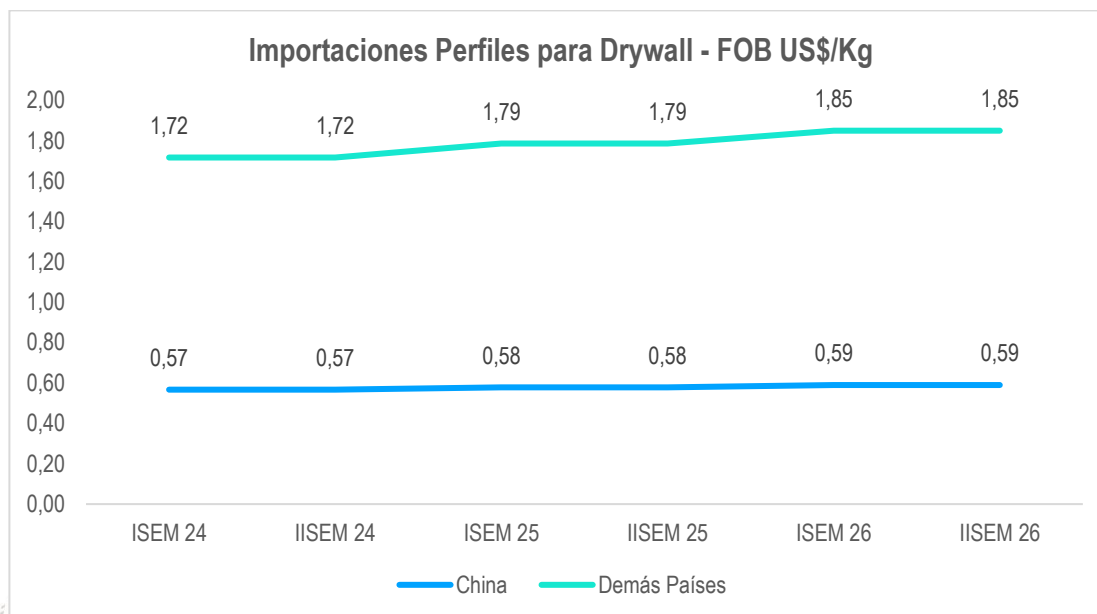
A esta situación se suma, el conflicto entre Rusia y Ucrania que también ha planteado algunos interrogantes relacionados con los posibles efectos negativos de este conflicto sobre los mercados internacionales. Es importante reiterar, como ya se ha señalado en secciones anteriores de la presente solicitud, la evidente tendencia de China de recurrir a la práctica del dumping en las exportaciones del producto investigado. China continúa siendo una amenaza constante para la industria nacional, ya que de no prorrogarse la medida actualmente vigente para China tal y como lo han hecho otros productores de Perfiles para Drywall en el mundo, estas importaciones ingresarán nuevamente al mercado colombiano a precios de dumping, que se mantendrán en niveles muy por debajo de los precios de los demás proveedores internacionales, tal y como se verá a continuación:

- **Proyección precios importaciones de Perfiles para Drywall China Vs. Los demás orígenes – US\$ FOB/Kg**

² U.S. Department of Commerce. Disponible en <https://www.commerce.gov/news/fact-sheets/2021/10/steel-and-aluminum-us-eu-joint-statement>

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Fuente: DIAN – FMI

Por lo anterior, es evidente que China sigue siendo una amenaza constante para la industria nacional, por lo que reiteramos que se prorrogue la medida actualmente vigente establecida mediante la Resolución 280/21.

i. Escenario en el caso de prorrogar el derecho

• Estimación de los precios de importación de Perfiles para Drywall de China

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios de las importaciones investigadas en el escenario de prorrogarse la medida actualmente vigente para los perfiles para drywall objeto de estudio.

Se estima que las importaciones originarias de China seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional - FMI sobre los precios registrados entre Ene-Mar de 2024 (0,56 FOB USD/Kg).

Bajo el supuesto de que estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280/21, se estima que los precios a los que ingresa China serán los precios correspondientes a los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas 7616.61.00.00, 7616.91.00.00 y 7228.70.00.00 para el primer trimestre de 2024 proyectados por el comportamiento de la inflación mundial.



En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (0,56 FOB US\$/kg) y se aplica el IPC proyectado para el mundo por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año³. Luego se asume que será el mismo precio registrado para el segundo semestre de 2024. El precio promedio que se estima tendrá las importaciones investigadas en 2024 será de 0,59 FOB US\$/kg.

De igual manera, para estimar los precios de 2025 y 2026 se aplica la misma metodología por lo que el precio que se estima tendrá las importaciones investigadas será de 0,61 US\$/kg y 0,63 US\$/kg, respectivamente (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice C).

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación de China a Colombia de Perfiles para Drywall – US\$ FOB/Kg**

China	ITrim 24	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	0,56	0,59	0,59	0,61	0,61	0,63	0,63

Fuente: DIAN - FMI

• **Estimación de los precios de importación de los Perfiles para Drywall de los demás orígenes**

Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los años 2024 a 2026, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, se tomó como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios en el escenario sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

- **Proyección de los Precios Promedio de Importación Demás Orígenes a Colombia de los Perfiles para Drywall – USD\$ FOB/kg**

Demás Países	ITrim 24	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
FOB US\$/Kg	1,63	1,72	1,72	1,79	1,79	1,85	1,85

Fuente: DIAN - FMI

³ <https://www.imf.org/external/datamapper/datasets/WEO>



9.2. Estimación del Precio Proyectado Implícito de la Rama de producción nacional de los perfiles para drywall

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

En el escenario en el que no se prorrogue la medida, se espera que el peticionario se vea obligado no sólo a no aumentar sus precios (lo cual sí sucedería en caso de prorrogar la medida, debido al incremento natural en los precios de la economía colombiana), sino que por el contrario, tendría que disminuirlos al nivel de precios a los que ingresarían las importaciones originarias de China afectados por la práctica desleal del dumping.

Los productores nacionales deberán ajustar sus precios a la baja, teniendo como referencia los precios proyectados y nacionalizados a los que ingresarían los perfiles para drywall originarios de China en el escenario sin medida, asumiendo que a un nivel de precios de dumping, nuevamente China se posicionará en el mercado colombiano y será el referente para la determinación de precios del productor nacional.

En este escenario, se toma como premisa el precio de las importaciones chinas en términos CIF, proyectado en el escenario sin medida antidumping al cual se deben sumar el arancel NMF aplicado en Colombia para el producto objeto de investigación, costos de nacionalización y fletes internos y un costo estimado de 10% adicional por posicionamiento de marca (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice C).

- Precio de China Proyectado Nacionalizado – COP/Kg

	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Precio CFI China (US\$/Kg)	0,63	0,63	0,65	0,65	0,66	0,66
Arancel (%)	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Costos de Nacionalización +Flete Interno	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Precio China Nacionalizado (US\$/Kg)	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
TRM	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]
Precio China Nacionalizado (COP/Kg)	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN- Peticionarios, Cálculos Araujo Ibarra

Con el objetivo de competir en este mercado desequilibrado, el peticionario tendría que dejar caer sus precios, llegando casi a los mismos niveles de precios de las importaciones investigadas.



De hecho, en el escenario en que no se renueve la medida, el peticionario no podría aplicar el incremento proyectado en sus materias primas y la inflación esperada, con el fin de mantener y algunos clientes que podría conservar en este mercado distorsionado, pero sacrificando precios y por supuesto márgenes de utilidad, tal y como se verá más adelante.

- **Proyección Precios Implícitos de los Peticionarios de los perfiles para Drywall- COP/Kg**

Colmena - Matecsa Consolidado (Precio Implícito)	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
COP/KG	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: Peticionario

En conclusión, en el escenario de no renovar los derechos vigentes, el peticionario no tendría la posibilidad de aplicar el incremento que registren sus materias primas, así como no podrá seguir la tendencia que registre la inflación de acuerdo a la variación de los precios en la economía local. Lo anterior, con el fin de poder mantener la participación en el mercado, llegando casi a los mismos niveles de precios de las importaciones originarias de Chinas afectadas nuevamente por la práctica del dumping.

ii. **Escenario en el caso de prorrogar el derecho**

Se estima que el precio de los peticionarios Colmena S.A.S y Matecsa S.A.S se incrementa teniendo en cuenta el comportamiento del IPC de Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional - FMI.

Para el primer semestre de 2024, se proyecta el precio de los peticionarios aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el FMI (5,30%) sobre el precio promedio del año 2023 ([CONFIDENCIAL] COP/Kg) llegando a un precio de [CONFIDENCIAL] COP/kg, este se incrementó en un 10% por el posicionamiento y reconocimiento de la marca de los peticionarios alcanzando un precio de [CONFIDENCIAL] COP/Kg. Además, se asume que se mantendrá el mismo precio para el segundo semestre del año.

Para los años 2025 y 2026, se estima que los precios de los peticionarios seguirán la tendencia de la inflación proyectada para Colombia por Fondo Monetario Internacional - FMI, unido a un incremento del 10% por posicionamiento de marca. Para los semestres de estos dos años, se estima un precio promedio de [CONFIDENCIAL] COP/kg y [CONFIDENCIAL] COP/kg, respectivamente (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice C).



- **Proyección Precios Implícitos de la rama de producción nacional de los perfiles para drywall – COP/kg**

Colmena - Matecsa Consolidado (Precio Implícito)	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
COP/KG	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]

Fuente: Peticionario

En un escenario en el que se mantenga la medida, el peticionario se encontraría en la capacidad de seguir el comportamiento de los precios internacionales de sus materias primas y aplicar esta tendencia a sus precios en el mercado local.

9.3. En relación con el comportamiento de los componentes del Consumo Nacional Aparente de los perfiles para drywall

Como se indicó al inicio de esta sección, las estimaciones de las variables de interés que componen en el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”) se estimarán en dos escenarios, tal y como se verá a continuación:

- a. Si se elimina el derecho sobre las importaciones de los Perfiles para Drywall originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 280 de 2021.
- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de los Perfiles para Drywall de China que se impuso mediante la Resolución No. 280 de 2021.

Con el fin de proyectar el comportamiento de las importaciones investigadas y del volumen de ventas de la rama de producción nacional dentro del mercado de perfiles para drywall en Colombia, en primer lugar, se calculó el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”), es decir, el volumen que probablemente será demandado de estos productos durante los próximos años

Inicialmente, se calculó el CNA durante el período de aplicación de la medida, es decir en él, comprendido entre el primer semestre de 2022 al segundo semestre de 2023 con las cifras reales de ventas nacionales⁴ e importaciones de perfiles para drywall, y posteriormente se proyecta el CNA para los años 2024, 2025 y 2026.

Para la estimación del CNA del periodo comprendido entre 2024 y 2026, se tuvo en cuenta el comportamiento del sector construcción en Colombia, teniendo en cuenta que los perfiles para

⁴ Las ventas de los otros productores se estimaron a partir del conocimiento del mercado de los peticionarios



drywall son utilizados por lo general para la construcción liviana, adecuación de espacios y remodelaciones de viviendas, como por ejemplo la construcción de cielos rasos y muros divisorios.

Dicho esto para el año 2024, se tuvo en cuenta el crecimiento anual del sector de la construcción para el segundo trimestre del año, calculado por el DANE, el cual se ubicó en 2,5%⁵. En este sentido, se asume que el CNA en 2024 crecerá en 2,5% de acuerdo a este comportamiento. Por su parte, para el año 2025 y 2026 se asume nuevamente que el CNA crecerá de acuerdo con el comportamiento esperado del sector de la construcción, estimado por Fedesarrollo, en su “Informe Prospectiva Económica” publicado en julio de 2024 (Anexo 6). En dicho informe Fedesarrollo presenta los resultados económicos relevantes coyunturales y sus proyecciones para el período entre 2025 y 2028 para indicadores económicos como el crecimiento de la economía, inflación, sector externo y cuentas, entre otros.

En tal sentido, para los años 2025 y 2026 se estimó a partir de las proyecciones de crecimiento del sector construcción realizadas por Fedesarrollo que el CNA de los perfiles para drywall tendría un crecimiento de **[CONFIDENCIAL]** % y **[CONFIDENCIAL]** % respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estimó que para el año 2024 el CNA de perfiles para drywall alcanzará un nivel de **[CONFIDENCIAL]** kilogramos, mientras que, para 2025 y 2026 alcanzará un nivel de **[CONFIDENCIAL]** kilogramos y **[CONFIDENCIAL]**, respectivamente.

Ahora bien, teniendo el consumo total proyectado para el periodo 2024 -2026, se procedió a realizar la estimación de cada uno de los componentes en los dos escenarios propuestos, es decir, en el escenario en el que no se prorrogue la medida y en el escenario en el que se decida mantenerla.

A continuación, se presenta la estimación del CNA en el escenario en el que se asume que no se renovará la medida y las importaciones originarias de China aumentaran su volumen de importaciones exponencialmente y además ingresarían a precios de dumping:

i. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

Para estimar los volúmenes de importaciones originarias de China y los demás países para el período comprendido entre el primer semestre de 2024 y el segundo semestre de 2026, se utilizó la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para modelar y estimar los pronósticos semestrales de los años 2024, 2025 y 2026 a partir de las importaciones de perfiles para drywall clasificadas por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice B).

⁵ Boletín técnico. (n.d.). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>



En este sentido, se estimó que para el año 2024 las importaciones de perfiles para drywall alcanzarán un nivel de 15.658.476 Kg, de los cuales 15.391.900 Kg corresponden a las importaciones originarias de China, mientras que las importaciones originarias de los demás países alcanzarán un nivel de 266.576 Kg.

Para 2025 y 2026, el volumen de importaciones de perfiles para drywall registrará un volumen de 15.225.917 Kg y 14.925.241 kg respectivamente. Además, se estima que las importaciones originarias de China alcanzarán un nivel de 15.067.278 kg en 2025 y 14.730.920 kg para 2026. Mientras que las importaciones originarias de los demás países se ubicaran en un nivel de 158.639 kg y 194.321 Kg respectivamente.

En cuanto a las ventas nacionales, se calcularon como el resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones, lo que resultó en un volumen de ventas estimado igual a [CONFIDENCIAL] kg para 2024. Mientras que para los años 2025 y 2026 se estimó que las ventas nacionales alcanzarán un nivel de [CONFIDENCIAL] kg y [CONFIDENCIAL] kg respectivamente.

En este orden de ideas, para calcular las ventas de los peticionarios y los otros productores, se tomó como base la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al [CONFIDENCIAL] % para las ventas de los peticionarios y el [CONFIDENCIAL] % las ventas correspondientes a los otros productores. De este modo se estimó que las ventas nacionales mantendrían dicha distribución para el periodo 2024 – 2026.

En tal sentido, las ventas de los peticionarios en 2024 registrarían un volumen de [CONFIDENCIAL] kg, mientras que para 2025 y 2026 se espera alcancen los [CONFIDENCIAL] kg y [CONFIDENCIAL] kg, respectivamente. En cuanto a los otros productores, se espera que alcancen los [CONFIDENCIAL] kg en 2024. Mientras que para los años 2025 y 2026 se estima registren volúmenes de [CONFIDENCIAL] kg y [CONFIDENCIAL] kg respectivamente.

A continuación, se presenta el mercado colombiano de perfiles para drywall en el escenario en el que no se mantenga la medida:

Composición del mercado colombiano de Perfiles para Drywall (P. Aplicación de la Medida vs Proyectado)



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Ventas Nacionales	[CONFIDENCIAL]									
Ventas Peticionario										
Otros Productores										
Importaciones	2.811.852	388.913	896.640	639.431	7.765.200	7.893.276	7.629.998	7.595.919	7.502.948	7.422.293
China	2.591.241	312.171	884.114	613.740	7.663.397	7.728.503	7.553.863	7.513.415	7.400.992	7.329.928
Demás Países	220.612	76.742	12.527	25.691	101.803	164.773	76.135	82.504	101.956	92.365
Consumo Nacional Aparente	[CONFIDENCIAL]									

[Kg]	P. Aplicación de la Medida	P. Proyectado	Var%
	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26	
Ventas Nacionales	[CONFIDENCIAL]		-61%
Ventas Peticionario			-60%
Otros Productores			-63%
Importaciones	1.184.209	7.634.939	545%
China	1.100.316	7.531.683	585%
Demás Países	83.893	103.256	23%
Consumo Nacional Aparente	[CONFIDENCIAL]		-6,52%

Fuente: Peticionario

En el escenario en el que se asume no se prorrogará la medida, se estima un impacto negativo significativo en las ventas de los productores nacionales, tanto peticionarios como otros productores, mientras que las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente.

Como se explicó en la sección de análisis del impacto de la medida, para el periodo real a pesar de la reducción de las importaciones originarias de China, las importaciones investigadas continúan ingresando al mercado a precios de dumping, incluso por debajo de los precios observados en los años previos a la aplicación de la medida, mientras que las ventas nacionales continúan experimentando una contracción significativa en los volúmenes registrados.

Bajo este contexto, el Consumo Nacional Aparente en el Período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2023) frente al proyectado (primer semestre de 2024– segundo semestre de 2026), se reducirá en -6,52%, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kilogramos a **[CONFIDENCIAL]** kilogramos.

Dicho esto, en un escenario donde se estima que el CNA se contraiga -6,52% y no se prorrogue la medida antidumping, serían las importaciones de China quienes ganen participación con un crecimiento de 585%, al pasar de 1.100.316 kilogramos durante el período de aplicación de la medida, a 7.531.683 kilogramos en el período proyectado.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Por otra parte, las importaciones desde los demás proveedores internacionales aumentarían 23%, aunque en términos absolutos estas cifras no son significativas comparadas con los volúmenes registrados por China. Las importaciones de los demás orígenes pasarían de 83.893 kilogramos en el período de aplicación de la medida a 103.256 kilogramos en el período proyectado.

Ahora bien, en el caso de no prorrogar los derechos antidumping a las importaciones de perfiles para drywall originarias de China, los productores nacionales serían los más afectados, por lo que las ventas nacionales totales caerían en -61% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg para el periodo proyectado.

En efecto, para mantenerse en el mercado, los peticionarios tendrían que reducir sus precios al nivel al que ingresan las importaciones investigadas, con el fin de conservar una porción de sus clientes y volúmenes de ventas. En tal sentido, para este escenario se proyecta que el precio de los peticionarios experimentaría una contracción del **[CONFIDENCIAL]** %, al comparar en promedio una cotización de **[CONFIDENCIAL]** COP/kg para el periodo proyectado sin que se prorrogue la medida, frente a una cotización promedio de **[CONFIDENCIAL]** COP/kg registrada durante el periodo real.

De esta manera, las ventas de los peticionarios experimentarían una contracción del -60% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio durante el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio durante el periodo proyectado. Por su parte, los otros productores nacionales, experimentarían una contracción similar en sus ventas del -63% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio durante el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg durante el periodo proyectado.

Lo anterior evidencia, que mientras las importaciones investigadas crecen de manera significativa y ganan participación en un escenario de contracción de mercado y en el que además no se corrija la práctica desleal del dumping, los productores nacionales pierden considerablemente su cuota de mercado hasta llegar a tan solo el **[CONFIDENCIAL]**% en 2026.

En consecuencia, la participación de las ventas nacionales en el mercado disminuiría en -54,05 pp, pasando desde **[CONFIDENCIAL]** % en el período de aplicación de la medida a **[CONFIDENCIAL]** % en el período proyectado. En este escenario los peticionarios verían caer su participación un -29,96 pp, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** % al comparar los mismos periodos, a su vez los otros productores también verían caer su participación un -27,09 pp desde **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** %.

Por su parte, las importaciones aumentarían su participación en el mercado un 54,05 pp, pasando de **[CONFIDENCIAL]** % en el período de aplicación de la medida a **[CONFIDENCIAL]** % en el período proyectado. Este cambio es explicado de forma significativa por China. Las importaciones provenientes de este país incrementarían su participación un 53,78 pp, pasando de **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** %. Por su parte, las importaciones de los demás países se mantendrían constantes al representar tan solo el **[CONFIDENCIAL]** % del CNA.



- Composición del Mercado colombiano de Perfiles para Drywall (P. Aplicación de la Medida - Proyectado)

Part %	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Ventas Nacionales										
Ventas Peticionario										
Otros Productores										
Importaciones										
China										
Demás Países										
Consumo Nacional Aparente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

[CONFIDENCIAL]

Part %	P. Aplicación de la Medida	P. Proyectado	Var pp
	ISEM22 - IISEM23	ISEM24 - IISEM26	
Ventas Nacionales			- 54,05
Ventas Peticionario			- 26,96
Otros Productores			- 27,09
Importaciones			54,05
China			53,78
Demás Países			0,27
Consumo Nacional Aparente	100%	100%	-

[CONFIDENCIAL]

Fuente: DIAN –Peticionario

Por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente demostrado que de no mantener la medida impuesta mediante la Resolución 280 de 2021 a las importaciones de los perfiles para drywall, la rama de la producción nacional vería seriamente comprometida su sostenibilidad por causa de la práctica desleal del dumping en las importaciones originarias de China que ingresarán al país.

ii. Escenario en el caso de prorrogar el derecho

Una vez proyectado el Consumo Nacional Aparente para el periodo 2024-2026, para el escenario en el que se decida mantener la medida, se procedió a estimar los componentes del CNA, es decir, las importaciones investigadas, importaciones de los demás orígenes, al igual que las ventas de los peticionarios y otros productores nacionales.

En cuanto a los volúmenes de importación originarios de China, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2024 y el segundo semestre de 2026, se utilizó la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para modelar y estimar los pronósticos semestrales de los años 2024, 2025 y 2026 a partir de las importaciones de perfiles para drywall clasificadas por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 (Ver Anexo 2. Metodología Proyecciones Apéndice B).



Por su parte, para estimar los volúmenes de importación originarias de los demás países se utilizó el crecimiento de la economía mundial proyectado por el Fondo Monetario Internacional – FMI, para 2024, 2025 y 2026, periodo proyectado dicho crecimiento corresponde a 3,2%. Lo anterior, teniendo en cuenta que las importaciones de los demás países provienen de mercados que siguen la dinámica de la economía mundial y en los que los precios se mantienen en niveles de precios de mercado, los cuales no son afectados por el comportamiento de China.

En este sentido, se estimó que para el año 2024 las importaciones de perfiles para drywall alcanzarán un nivel de 2.152.467 Kg, de los cuales 2.113.027 Kg corresponden a las importaciones originarias de China, mientras que las importaciones originarias de los demás países alcanzarán un nivel de 39.440 Kg.

Para 2025 y 2026, el volumen de importaciones de perfiles para drywall registrará un volumen de 2.107.501 Kg y 2.129.228 kg respectivamente. Además, se estima que las importaciones originarias de China alcanzarán un nivel de 2.066.799 kg en 2025 y 2.087.223 kg para 2026. Mientras que las importaciones originarias de los demás países se ubicaran en un nivel de 40.702 kg y 42.005 Kg respectivamente.

Por último, se calcularon las ventas nacionales como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones, lo que dio como resultado un volumen de ventas estimado igual a **[CONFIDENCIAL]** kg para 2024. Por su parte, para los años 2025 y 2026 se estimó que las ventas nacionales alcanzarán un nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg y **[CONFIDENCIAL]** kg respectivamente.

En cuanto a la estimación de las ventas de los peticionarios y los otros productores, se calcularon tomando como base la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **[CONFIDENCIAL]** % para las ventas de los peticionarios y el **[CONFIDENCIAL]** % las ventas correspondientes a los demás productores. De este modo se estimó que las ventas nacionales mantendrían dicha distribución para el periodo 2024 – 2026.

En tal sentido, para 2024 se estima que las ventas de los peticionarios alcancen el nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg, mientras que para 2025 y 2026 se espera alcancen el nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg y **[CONFIDENCIAL]** kg respectivamente. Por su parte, los otros productores se estiman en 2024 alcancen el nivel de **[CONFIDENCIAL]** kg. Así mismo para 2025 y 2026 se estima alcancen volúmenes de **[CONFIDENCIAL]** kg y **[CONFIDENCIAL]** kg respectivamente.

En el escenario en el que se mantenga la medida, se estima que en la comparación entre el Período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2023) frente al proyectado (primer semestre de 2024 – segundo semestre de 2026), el consumo nacional aparente experimentaría una contracción de -6,52% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg para el periodo proyectado.



Bajo este escenario, los productores nacionales verían reducidas sus ventas en un -6%. Las ventas de los peticionarios experimentarían una caída de -3% al pasar de [CONFIDENCIAL] kg en el periodo real a [CONFIDENCIAL] kg para el periodo proyectado. Por su parte, los otros productores nacionales experimentarían una contracción del -9% al pasar de [CONFIDENCIAL] kg en promedio durante el periodo real a [CONFIDENCIAL] kg para el periodo proyectado.

- **Mercado colombiano de los Perfiles para Drywall (Período de Aplicación de la Medida vs. Período Proyectado con medida)**

Kg	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Ventas Nacionales	[CONFIDENCIAL]									
Ventas Peticionario										
Otros Productores										
Importaciones	2.811.852	388.913	896.640	639.431	985.284	1.167.183	1.034.019	1.073.482	1.063.028	1.066.199
China	2.591.241	312.171	884.114	613.740	965.564	1.147.463	1.013.668	1.053.131	1.042.026	1.045.197
Demás Países	220.612	76.742	12.527	25.691	19.720	19.720	20.351	20.351	21.002	21.002
Consumo Nacional Aparente	[CONFIDENCIAL]									

Kg	P. Aplicación de la Medida ISEM22-IISEM23	P. Proyectado ISEM24-IISEM26	Var%
Ventas Nacionales	[CONFIDENCIAL]		-6%
Ventas Peticionario			-3%
Otros Productores			-9%
Importaciones	1.184.209	1.064.866	-10%
China	1.100.316	1.044.508	-5%
Demás Países	83.893	20.358	-76%
Consumo Nacional Aparente	[CONFIDENCIAL]		-6,52%

Fuente: DIAN – Peticionario

A su vez, las importaciones disminuirían tan solo un 10% con la prórroga de los derechos antidumping, pasando de 1.184.209 kilogramos en el período de aplicación de la medida a 1.064.866 kilogramos en el periodo proyectado. Las importaciones investigadas tendrían una disminución de 4%, pasando de 1.100.316 kilogramos a 1.044.508 kilogramos.

En el caso de los demás proveedores internacionales, estos registrarían una caída del 76%, pasando de 83.893 kilogramos a 20.358 kilogramos. De hecho, las importaciones de estos orígenes han visto reducida su participación dentro del mercado desde el año 2023, cuando dichas importaciones registraron una contracción del -87,1%, por tanto, en un escenario en donde se observa una contracción general del mercado, dichas importaciones mantendrían esta tendencia decreciente observada en el periodo real.



- Composición del mercado colombiano de perfiles para drywall (Período de Aplicación de la Medida vs. Período Proyectado con medida)

Part %	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
Ventas Nacionales	[CONFIDENCIAL]									
Ventas Peticionario										
Otros Productores										
Importaciones										
China										
Demás Países										
Consumo Nacional Aparente	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Part %	P. Aplicación de la Medida	P. Proyectado	Var pp
	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26	
Ventas Nacionales	[CONFIDENCIAL]		- 0,18
Ventas Peticionario			1,05
Otros Productores			- 1,23
Importaciones			0,18
China			0,59
Demás Países			- 0,41
Consumo Nacional Aparente	100,00%	100,00%	-

Fuente: DIAN – Peticionario

Los cambios en el volumen de ventas generarían cambios en la participación del mercado. Los productores nacionales mantendrían su participación de mercado, las ventas nacionales tendrían una variación de -0,18 pp, al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] % en el periodo proyectado. En este caso, los peticionarios su participación se mantendrían en los mismos niveles al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %. Mientras que los otros productores perderían 1,23 pp de participación al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %.

En cuanto al total de importado, se observa una ligera recuperación en su participación de 0,18 pp al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %. En el caso de las importaciones investigadas recuperarían ligeramente su participación en 0,59 pp al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %, mientras que los demás países verían su participación dentro del mercado reducida en -0,41 pp al pasar de [CONFIDENCIAL] % en el periodo real a [CONFIDENCIAL] % para el periodo proyectado.

Bajo el escenario de mantener los derechos antidumping sobre las importaciones de perfiles para drywall originarios de China, tal y como están actualmente, se observa que los distintos



actores del mercado mantendrían relativamente constantes sus participaciones frente a las registradas en el periodo real.

Lo anterior evidencia que, a pesar de mantener la medida, las ventas nacionales en un contexto de contracción del mercado mantienen una tendencia a la baja, ya que dichas ventas se mantienen en niveles muy cercanos a los observados durante 2023, los cuales en el periodo real también se han visto contraídos frente al volumen de ventas observado en 2022.

Es este sentido, es necesario retirar los argumentos y pruebas presentados en el Capítulo II de la solicitud radicada el pasado 3 de julio, que permiten inferir que existen indicios razonables de la práctica de elusión y que han tenido una repercusión negativa sobre los efectos correctores de los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones del producto objeto de investigación originario de China.

Tal como se indicó en dicho capítulo, la elusión de la medida no ha permitido que se corrija del todo el daño en la rama de producción nacional de los perfiles para drywall, muy a pesar de los esfuerzos realizados por los peticionarios al comparar el último año de aplicación de la medida (2023) frente al año en el que se inició su implementación, ya que se observa como durante este periodo la rama de producción nacional continúa deteriorándose.

Así mismo, como se mencionó en párrafos anteriores, esta situación de deterioro de la rama de producción nacional se mantendría aún en el caso de que se prorroguen las medidas tal y como están actualmente. Si bien, este análisis se ha realizado conforme a la solicitud de la Autoridad de no incluir la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, lo cierto es que la información de importaciones disponible permite evidenciar que la práctica del dumping persiste a pesar de la imposición de derechos y que, además, estos derechos están siendo evadidos a través de esta subpartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la Autoridad se evalúen las pruebas presentadas en Capítulo II de la solicitud y realicen estos análisis a luz del impacto que efectivamente está teniendo este fenómeno de la elusión de la medida observado a través subpartida arancelaria 7308.90.10.00, sobre los volúmenes de las importaciones investigadas y por ende sobre su participación y comportamiento en el mercado.

9.4. Estimación de los indicadores económicos y financieros.

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis prospectivo y detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de Perfiles para Drywall en el escenario de eliminar el derecho antidumping y en el escenario de mantener el derecho antidumping.



En este análisis, los períodos comparados corresponden al período de aplicación de la medida (ISEM22-IISEM23) y al período proyectado (ISEM24-IISEM26).

La información económica y financiera se encuentra debidamente diligenciada en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Daño

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción

El comportamiento de las variables de daño importante de la línea de producción nacional, comprende en primer lugar, un análisis semestral de las fluctuaciones de las cifras reales de cada una de las variables económicas y en segundo lugar, una comparación de promedios de las cifras reales correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, período durante el cual han estado vigentes los derechos antidumping, con respecto al promedio de las proyecciones del primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, en los escenarios, de mantener los derechos antidumping vigentes, al igual que el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes.

Análisis prospectivo del daño importante de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional

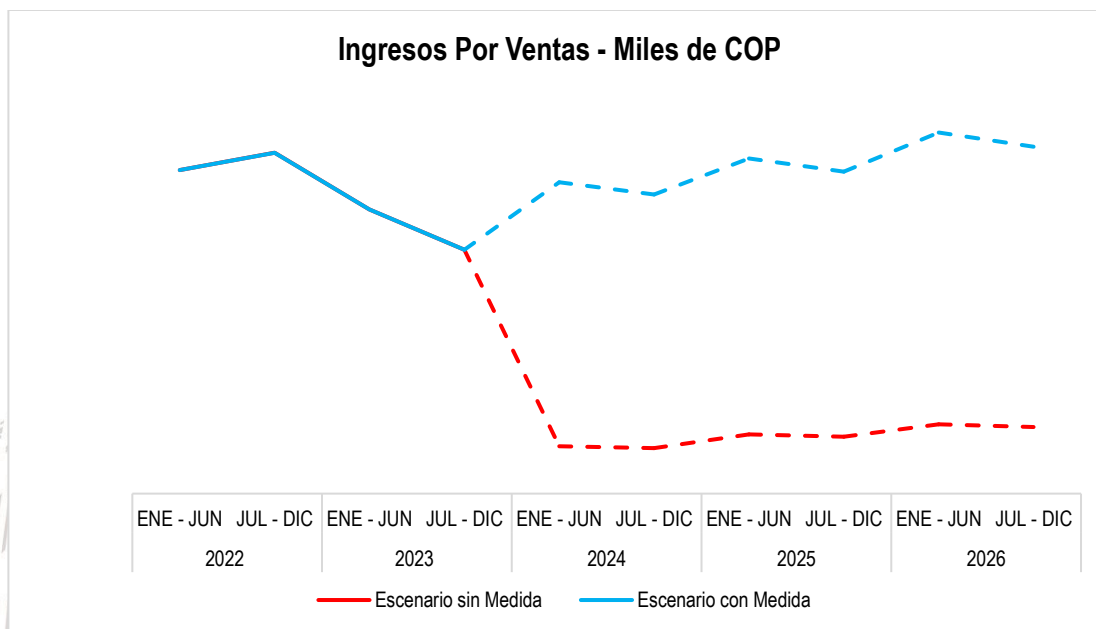
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	P. Aplicación de la Medida	Promedios sin Medida Cifras Reales vs Cifras Proyectadas	Var %	Promedios con Medida Cifras Reales vs Cifras Proyectadas	Var %
	ISEM22-IISEM23	ISEM24-IISEM26		ISEM24-IISEM26	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	[CONFIDENCIAL]	[CONFIDENCIAL]	-81%	[CONFIDENCIAL]	10%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			-66%		-11%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			-51%		15%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-154%		119%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			- 64		16
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)			-63%		-9%
AUTOCONSUMO (KG)					
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)			-60%		-3%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-41%		-34%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-37%		-28%
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- \$/PROD NACIONAL TOTAL			-33%		16%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			7%		7%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - \$/PROD NACIONAL TOTAL			- 22,62		5,38
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-45%		-22%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			-100%		-100%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			22%		22%

Fuente: Peticionarios



A continuación, se presenta un análisis detallado para las principales variables económicas y financieras de la rama de producción nacional.

Ingresos por ventas.



Fuente: Peticionarios

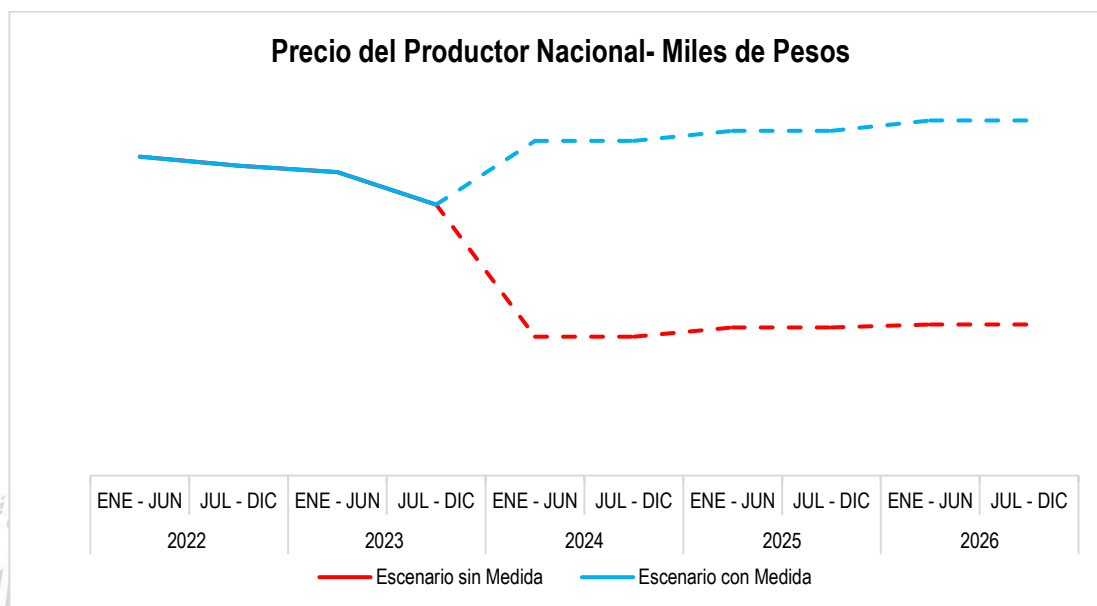
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, los ingresos por ventas de los perfiles para drywall, presentaron un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el primer semestre de 2023, equivalente al -17%, con respecto al semestre anterior, dicha tendencia se acentuó durante el segundo semestre de 2023 al registrar una caída del -14%.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto, los ingresos por ventas presenten un crecimiento del 10% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo proyectado.

Si embargo, bajo el escenario de eliminar los derechos antidumping, los ingresos por ventas registrarían una contracción del 81% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP en promedio para el periodo proyectado. Entendiendo que bajo este escenario aumentaría el volumen de importaciones originarias de China a precios de dumping, por lo que los peticionarios deberían bajar sus precios para poder competir en el mercado.



Precio Implícito en Estados de Resultado.



Fuente: Peticionarios

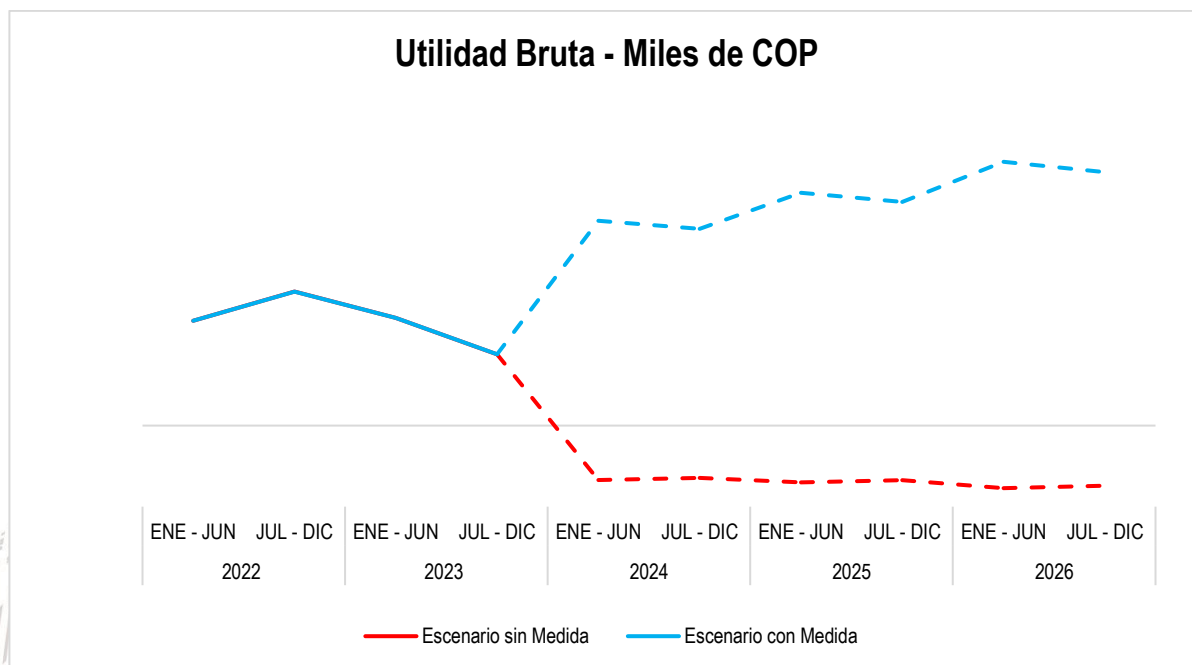
El precio implícito de la rama de producción nacional de los perfiles para drywall entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, presentó un comportamiento decreciente, para el segundo semestre de 2022 el precio tuvo una caída del -2%, la cual se acentuó para el segundo semestre de 2023 cuando el precio cayó -11% al registrar un precio de **[CONFIDENCIAL]** COP/Kg.

En el escenario de mantener los derechos antidumping al comparar el precio real implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 15% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** COP/Kg a **[CONFIDENCIAL]** COP/Kg durante el periodo proyectado, precio que logra seguir la tendencia de la inflación estimada para Colombia.

Por su parte, bajo el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, los peticionarios tendrían que reducir su precio al nivel más cercano al precio de las importaciones originarias de China con el fin de competir en el mercado. Dicho esto, al comparar el precio real implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del -51% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** COP/Kg a **[CONFIDENCIAL]** COP/Kg durante el periodo proyectado.



Utilidad Bruta.



Fuente: Peticionarios

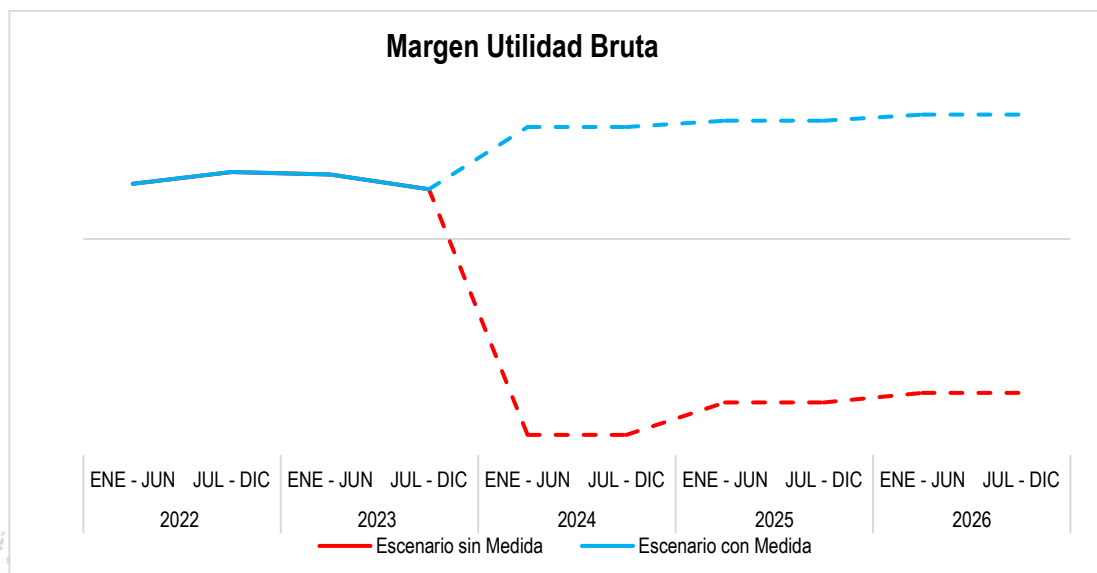
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, la utilidad bruta, presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2023, equivalente al -34%, con respecto al semestre anterior, luego de haber caído un -20% durante el primer semestre de 2023.

En el escenario de mantener los derechos antidumping al comparar la utilidad bruta promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 119% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP, dicho aumento en la utilidad bruta es explicado principalmente por la contracción en el costo de ventas del -30%, explicado principalmente por la caída en los niveles de producción.

Por su parte, el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, la utilidad bruta presentaría una contracción de -154%, al pasar de **[CONFIDENCIAL]** miles de COP a **[CONFIDENCIAL]** miles de COP, explicada principalmente por una caída en el precio del 51% y la contracción del volumen de ventas y producción.



Margen de utilidad bruta.



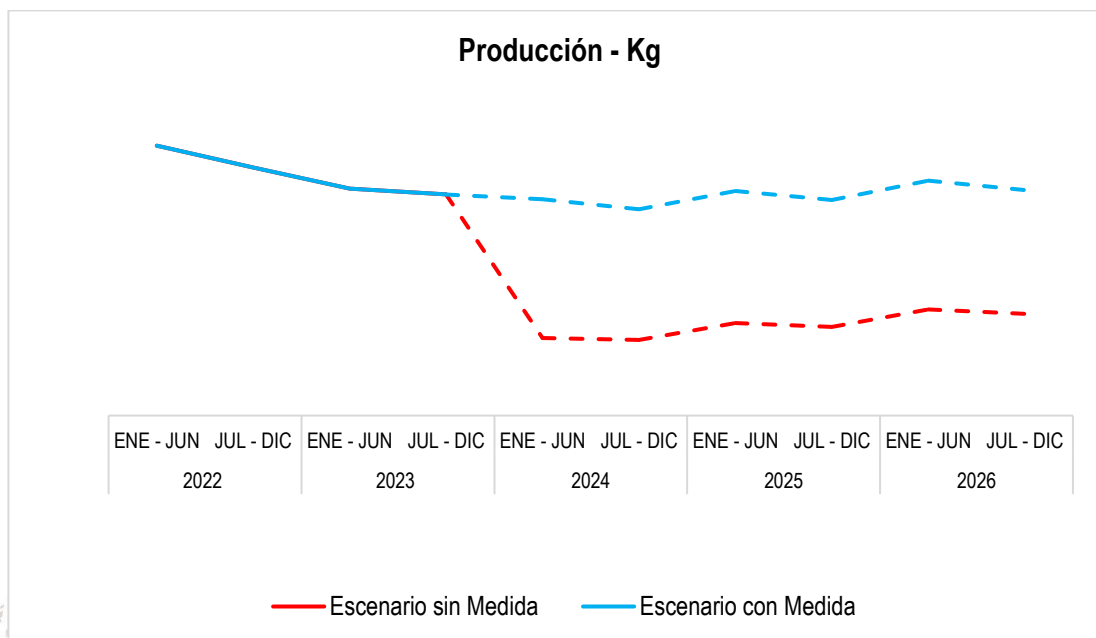
Fuente: Peticionarios

El margen de utilidad bruta durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para el segundo semestre de 2023, cuando el margen bruto registró una contracción de 4 pp, al registrar un margen bruto igual a **[CONFIDENCIAL]** %, respecto al semestre anterior. Siendo este el nivel más bajo registrado en el periodo de aplicación de la medida.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del margen de utilidad bruta para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan los derechos antidumping se espera que al comparar el margen promedio entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de 17 pp al pasar de **[CONFIDENCIAL]** % a **[CONFIDENCIAL]** %.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída pronunciada de -64 pp al pasar de un margen bruto del **[CONFIDENCIAL]** % durante el periodo real a un nivel de **[CONFIDENCIAL]** % para el periodo proyectado.

Volumen de Producción.



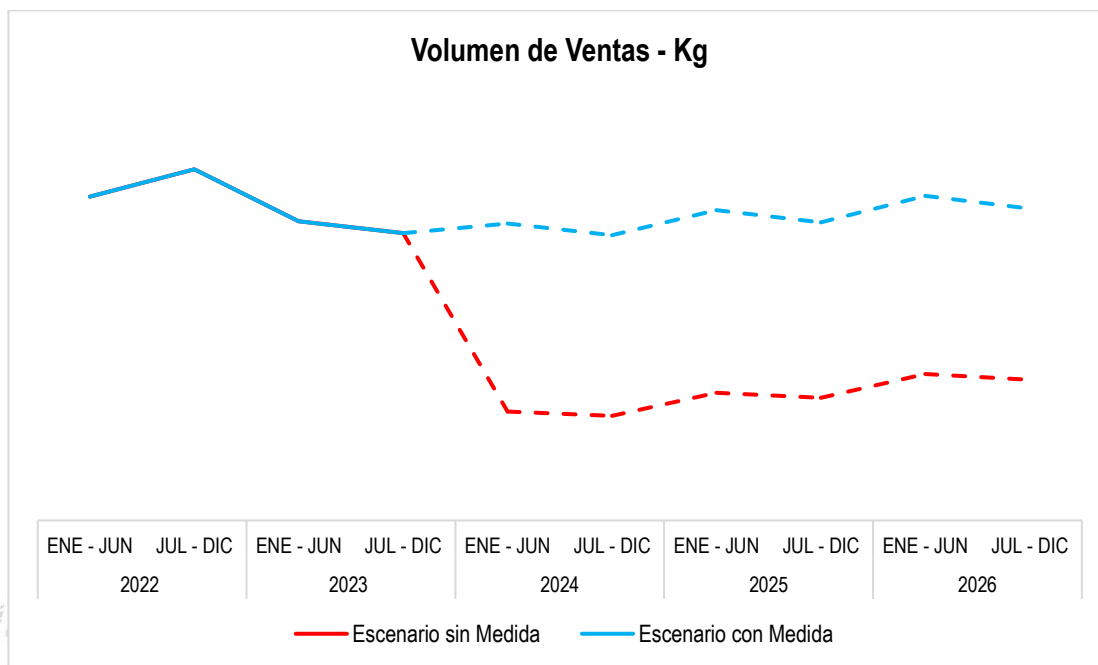
Fuente: Peticionarios

Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, el volumen de producción de perfiles para drywall, presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el primer semestre de 2023, equivalente al -9%, con respecto al semestre anterior, para posteriormente registrar una caída de -3% durante el segundo semestre de 2023.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto, el volumen de producción presentaría una contracción del -5% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de producción del -63% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

Volumen de ventas.



Fuente: Peticionarios

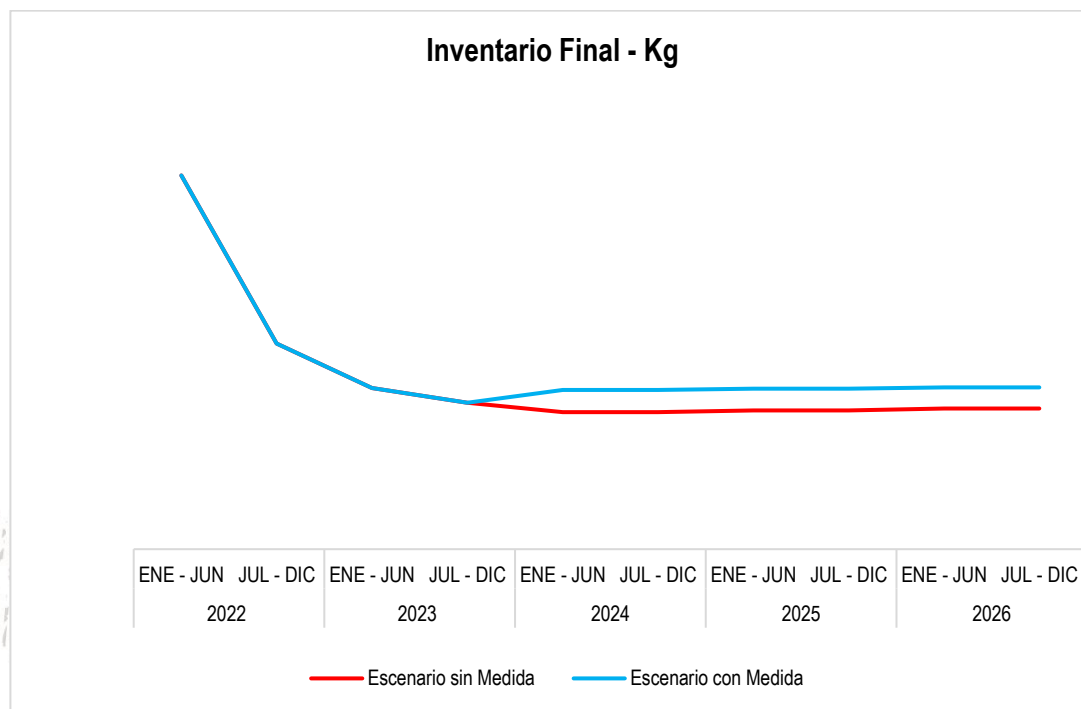
Las ventas nacionales entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2023, en presencia de derechos antidumping, presentaron un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción en el primer semestre de 2023, equivalente al -15%, con respecto al semestre anterior, esta caída se acentuó para el segundo semestre de 2023 al registrar una contracción de -4% alcanzando un nivel de ventas de **[CONFIDENCIAL]** kg.

En cuanto a las proyecciones, se estima que al prorrogar la medida, las ventas del peticionario presentarían un decrecimiento del -3% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de ventas del -60% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio para el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en promedio en el periodo proyectado.



Inventario Final.



Fuente: Peticionarios

El volumen de inventario final de producto terminado presentó comportamiento decreciente durante el periodo de las cifras reales en presencia de derechos antidumping, para el primer semestre de 2023 se registró la mayor contracción del periodo real, equivalente a -22%, tendencia que se acentuó para el segundo semestre del año con una caída del -9% en el inventario final.

La proyección en el escenario de mantener los derechos antidumping muestra que, al comparar el volumen de inventario final de producto terminado promedio del primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registraría des acumulación del nivel de inventarios en -28% al pasar de **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo real a **[CONFIDENCIAL]** kg en el periodo de cifras proyectadas.

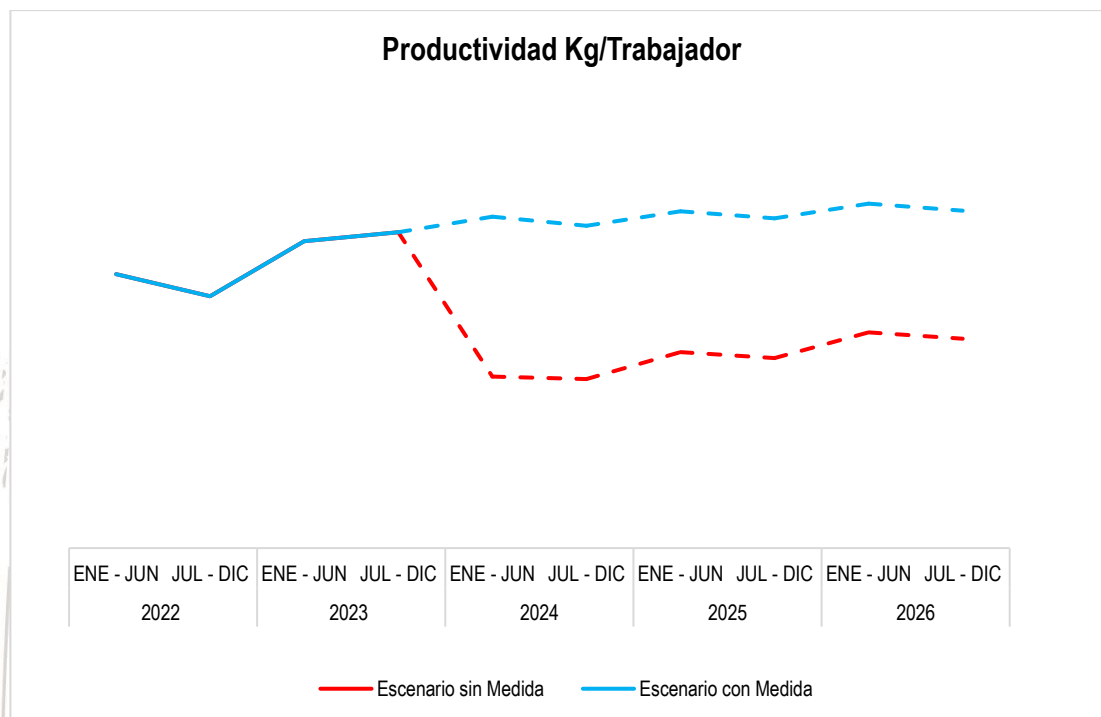
Explicado principalmente por la caída en el volumen de producción y ventas, dicho escenario evidencia que el peticionario destina los inventarios a suplir las ventas y complementar el nivel de producción contraído.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, se observa que como resultado de comparar los mismos periodos el descenso de los inventarios sería de -37%,



que equivale a [CONFIDENCIAL] kg, una menor acumulación en el nivel de inventario frente al escenario de mantener los derechos esto como resultado de una mayor contracción en el volumen de ventas y productividad.

Productividad.



Fuente: Peticionarios

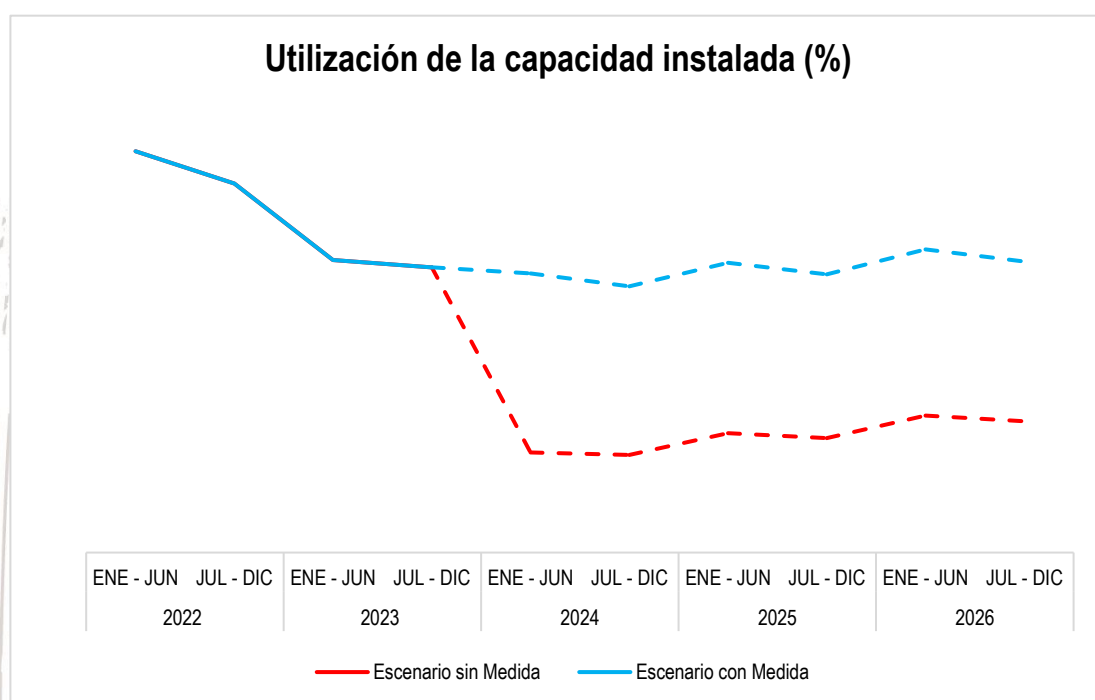
La cantidad de perfiles para drywall producidos por cada empleado en cada semestre durante el periodo de las cifras reales han representado una tendencia creciente durante el periodo de cifras reales, para el primer semestre de 2023 la productividad creció 22%, tendencia que se mantuvo durante el segundo semestre del año con un crecimiento de 3%, registrando un nivel de productividad de [CONFIDENCIAL] kg/empleado.

En cuanto al comportamiento de la productividad para el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, al comparar la cifra promedio entre el primer semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, la productividad aumenta 16%, al pasar de [CONFIDENCIAL] kilogramos por trabajador kg a [CONFIDENCIAL] kilogramos por trabajador.



Por su parte, durante los mismos periodos en el escenario de eliminar los derechos antidumping, es decir que en la comparación de promedios la productividad registra un decrecimiento del -33%, al ubicarse en promedio en **[CONFIDENCIAL]** kilogramos por trabajador en el periodo proyectado. Lo anterior, explicado principalmente por la contracción en el volumen de producción para el escenario en el que se eliminan los derechos antidumping.

Utilización de la capacidad Instalada.



Fuente: Peticionarios

El uso de la capacidad instalada de los perfiles para drywall, durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente en 2023. Para el primer semestre del año la capacidad instalada se contrajo 8 pp respecto del semestre inmediatamente anterior al alcanzar un uso de la capacidad instalada de **[CONFIDENCIAL]** %. Finalmente, para el segundo semestre del año la capacidad instalada se ubicaría en su nivel más bajo del periodo real (**[CONFIDENCIAL]** %).

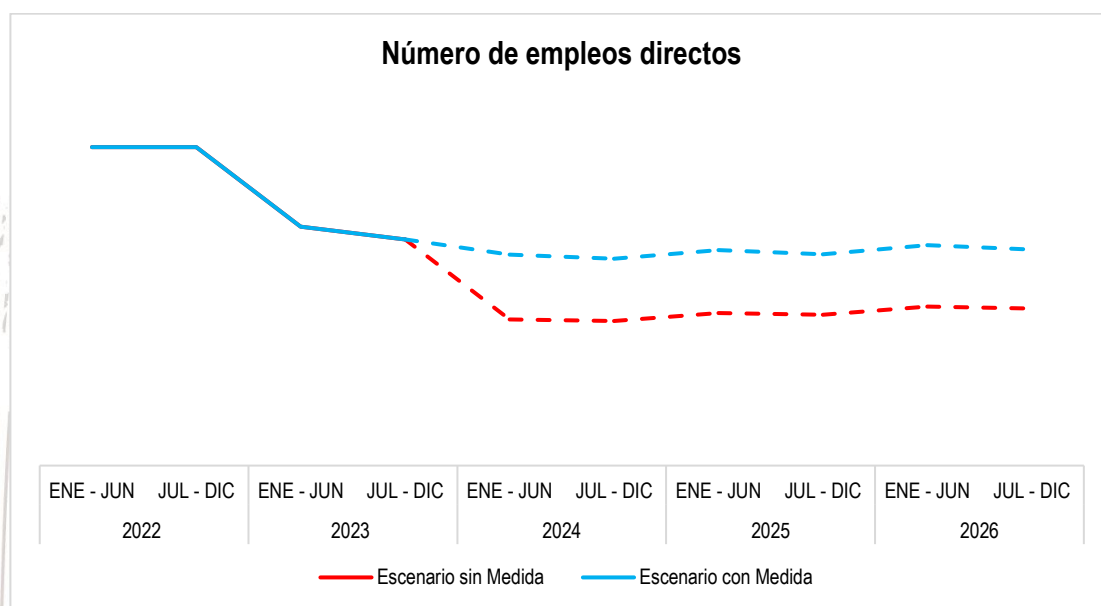
Por su parte, en cuanto al comportamiento del uso de la capacidad para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan los derechos antidumping se espera



que al comparar el porcentaje promedio del uso de la capacidad instalada en el período proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registre un descenso de -5,38 pp al pasar de [CONFIDENCIAL] % a [CONFIDENCIAL] %.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída más pronunciada de -22,62 pp al pasar de un nivel de uso de la capacidad del [CONFIDENCIAL] % durante el periodo real a un nivel de [CONFIDENCIAL] % para el periodo proyectado.

Empleos directos.



Fuente: Peticionarios

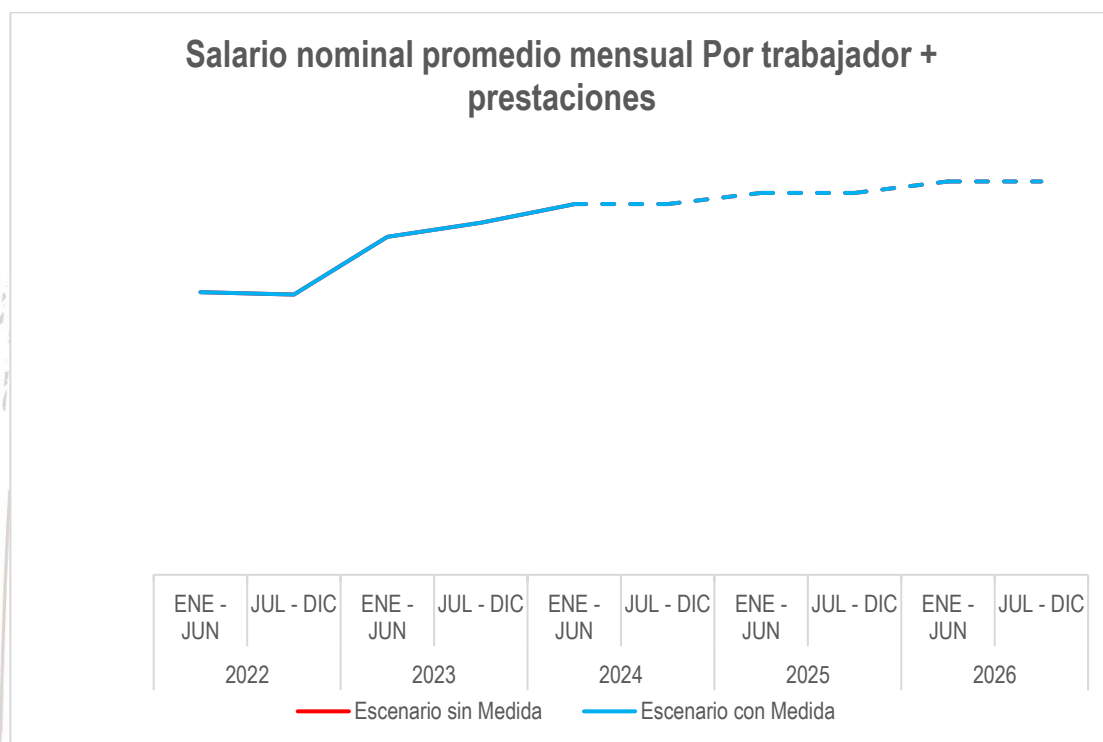
El número de empleados vinculados a la rama de producción nacional de los perfiles para drywall durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2023 en presencia de derechos antidumping, ha presentado un comportamiento decreciente, específicamente durante 2023, al registrar una contracción del -25% durante el primer semestre y del -5% durante el segundo semestre.

Las proyecciones indican que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el nivel de empleo directo promedio de la rama de producción nacional del periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registraría una contracción del -22% al pasar de [CONFIDENCIAL] trabajadores a [CONFIDENCIAL] trabajadores en el periodo proyectado.



Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, el nivel de empleo promedio de la rama de producción nacional descendería -45% al pasar de [CONFIDENCIAL] trabajadores a [CONFIDENCIAL] trabajadores en el promedio del periodo proyectado.

Salarios reales mensuales por trabajador.



Fuente: Peticionarios

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de perfiles para drywall, durante el periodo de las cifras reales presento un comportamiento creciente, para el primer y segundo semestre de 2023, periodo más reciente el salario crece 21% y 4% respectivamente.

Los resultados de las proyecciones tanto en el escenario de mantener derechos, como en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 22% al pasar de [CONFIDENCIAL] COP a [CONFIDENCIAL] COP.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

De acuerdo con el anterior análisis prospectivo, al comparar el escenario de mantener el derecho frente al escenario de no prorrogarlo, se evidencia que la práctica del dumping persiste en cierta medida a lo largo del periodo de aplicación de la medida, lo anterior teniendo en cuenta que, los derechos antidumping vigentes no han logrado tener el efecto correctivo esperado por el fenómeno de la elusión evidenciado a través de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00. No obstante, es necesario señalar que en el escenario de eliminarse la medida, la situación de la rama de producción nacional sería aún más crítica debido al ingreso sin ninguna corrección de la práctica del dumping ya evidencia en las importaciones del producto objeto de investigación originario de China.



WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, como quiera que en el presente documento incluimos información sensible de la compañía Peticionaria, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de las compañías. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.

PRONÓSTICOS DE LOS PERFILES DE DRYWALL PROVENIENTES DE CHINA Y EL CONSOLIDADO DE OTROS PAÍSES¹

Julián David Rosero Navarrete²

Consultor y Analista Cuantitativo

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, existe la necesidad de nuevamente solicitar las medidas antidumping para la importación de perfiles de *drywall* provenientes de China. La primera medida fue solicitada en 2021, siendo efectiva desde el día 3 del mes de noviembre. Ahora bien, desde que se implementaron las medidas, la tendencia y dinámica de la importación de estos perfiles disminuyeron sustancialmente: de un promedio bianual de 7'300.000 kilos a 228.000 kilos. Al observar este cambio sustancial en el volumen de importaciones, el interés de la industria relativa a estos perfiles es la renovación de los derechos antidumping, con el fin de contraer o al menos mantener el volumen que se ha observado desde 2022.

Para esto, resulta necesario mostrarle a la autoridad los efectos de la mencionada medida. Por tanto, en el siguiente reporte se busca realizar un ejercicio prospectivo con el cual no sólo se haga el pronóstico teniendo en cuenta las actuales condiciones de las importaciones, sino en el que también se construya con técnicas estadísticas un escenario contrafactual, el cual simule un

escenario sin medida para el caso de China. Esto con el fin de tener insumos para un análisis comparativo que sirva de referente para constatar el efecto que las medidas antidumping tuvieron sobre las importaciones de perfiles de *drywall* cuyo origen es el mencionado país asiático.

Así pues, el presente reporte está compuesto por 4 secciones, incluyendo esta introducción. En la segunda sección se reseña la metodología utilizada, tanto para los pronósticos como para el escenario contrafactual, y finaliza con los datos utilizados y algunos hechos estilizados. En la tercera sección se expondrá los resultados de los pronósticos, junto con los modelos estimados y los estadísticos de prueba que se utilizaron para su respectiva validación. Por último, se encuentran las conclusiones del ejercicio.

2. METODOLOGÍA

En primer lugar, se tiene que la serie de importaciones de perfiles de *drywall* proveniente de China o del compendio del resto de países (y_t) es susceptible de seguir procesos autorregresivos o de media móvil, haciendo posible estimar con la serie modelos univariados de series de tiempo.

¹ Ejercicio prospectivo realizado para indagar sobre el posible efecto de las medidas antidumping sobre las importaciones de perfiles de *drywall* provenientes de China y el consolidado del resto del mundo. Este ejercicio es solicitado y realizado para la firma Araujo Ibarra Consultores Internacionales SAS.

² Economista y Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes. Magíster en Econometría de la Universidad Torcuato Di Tella. Consultor independiente en análisis cuantitativo y econometría aplicada.

Esto hace que dicha se pueda modelar bajo la siguiente forma funcional:

$$y_t = \alpha_0 + \alpha_1 t + \Phi'Y + \Theta'E + \xi_t$$

En donde α_0 es una constante o intercepto (condiciones iniciales), $\alpha_1 t$ es un componente asociado a la tendencia, $\Phi'Y$ son los componentes autorregresivos con su respectivo vector de coeficientes asociados a cada rezago, $\Theta'E$ son los componentes de media móvil asociados a su vector de coeficientes y ξ_t es una perturbación estocástica.

Para determinar si la serie tiene componentes autorregresivos, de media móvil y la forma funcional para la estimación, se utiliza la metodología Box y Jenkins (1970), la cual ofrece una ruta que permite la identificación, estimación, validación y obtención de pronósticos utilizando modelos de series de tiempo univariadas: el procedimiento se desarrolla bajo las siguientes fases (Box y Jenkins, 1970; Hamilton, 1994; Rosales *et al.*, 2008):

1. *La transformación e identificación del proceso:* se debe constatar que el volumen de las importaciones siguen un proceso I(0) o estacionario. Si no es así, se deben transformar, ya sea con logaritmos o diferencias entre sus rezagos. De otra parte, se debe observar qué procesos explican las series: autorregresivos, de media móvil o una combinación de los dos. También se debe identificar si resulta necesario controlar los efectos asociados a la estacionalidad.
2. *La estimación del modelo:* se suele utilizar la técnica de Mínimos Cuadrados Ordinarios

para estimar los coeficientes asociados a los procesos que sigue las series (vector Φ y/o vector Θ , sea el caso). También se pueden usar técnica de máxima verosimilitud.

3. *La validación estadística:* se debe constatar si los coeficientes estimados de los modelos son significativos, individual y globalmente, junto con estabilidad en aquellos asociados a componentes autorregresivos. De la misma manera, se debe tener evidencia estadística que la perturbación estocástica asociada al modelo sigue un proceso ruido blanco y que tiene una periodicidad estable. Esto se hace con una serie de pruebas estadísticas que se describirán más adelante.

Una vez obtenido las formas funcionales, sus estimaciones y haber realizado el proceso de validación estadística, se procede a obtener las predicciones y pronósticos. En este caso se emplean técnicas dinámicas para la obtención de estos resultados a partir del último dato registrado, ya que se requieren pronósticos para la ventana 2024 – 2026.

Adicional a esto, en el ejercicio se estiman varios modelos los cuales se comparan según la bondad de ajuste y la precisión de sus predicciones. Para determinar el modelo elegido y, por tanto, los pronósticos que se va a utilizar en el ejercicio, se utilizan los criterios de información Akaike y Schwarz, seleccionando aquel que menor magnitud presente en estas medidas ya que sería que el mayor ajuste y precisión tiene.

2.1. ESCENARIO CONTRAFACTUAL

Como se explicó en la sección introductoria, la idea de establecer un escenario contrafactual

para las importaciones de China es contar con un referente para el análisis comparativo con el cual se pueda observar el efecto de las medidas antidumping implementadas. Como actualmente no existen datos observados de las importaciones de perfiles de *drywall* con la misma dinámica y tendencia previa a la implementación de la medida, se requiere de una simulación utilizando métodos estadísticos para mantener el rigor técnico del ejercicio.

Para eso, se utilizan como valores observados todos aquellos que se encuentren en los periodos previos a la implementación de las medidas antidumping y se hace la proyección a partir de ahí, para así simular la existencia de un universo en donde no se han implementado tales medidas.

Los pronósticos se estiman con modelos univariados de series de tiempo utilizando el periodo previo a la mencionada medida, es decir, con datos anteriores a noviembre de 2021. Para esto también se usa la metodología Box y Jenkins (1970), pero concordando que la ventana de pronóstico no es de 2024 a 2026 como las series observadas, sino de noviembre de 2021 a diciembre de 2026. Con los pronósticos obtenidos de este escenario sin medida se puede hacer el análisis comparativo partiendo de un referente riguroso y técnico, en el que se pueda determinar la influencia de las medidas antidumping en la importación de perfiles de *drywall* provenientes de China, tanto para el periodo observado a partir de la medida, como en la ventana de pronóstico 2024 – 2026.

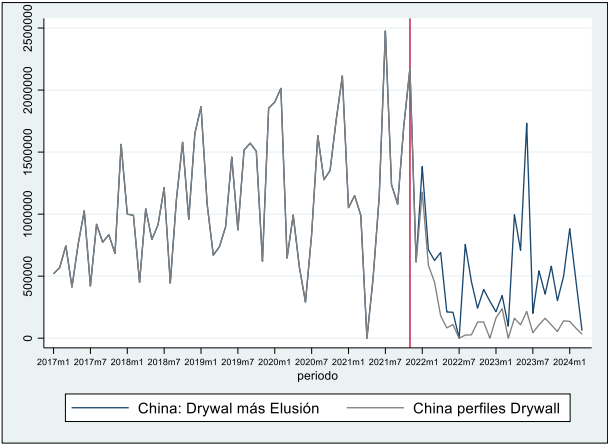
2.2. DATOS

Para realizar el ejercicio se utilizaron las series de volumen de importación en kilos correspondiente a perfiles de *drywall* de enero de

2017 a marzo de 2024, tanto proveniente de China como del agregado del resto de países que también son orígenes de este tipo de importaciones.

En el caso de China se utilizaron datos mensuales para poder capturar la dinámica natural de la serie y contar con un acervo de datos suficientes para estimar un modelo con estimadores robustos. En la Gráfica No. 1 se puede observar la serie mensual de importación de perfiles de *drywall* proveniente de este país: el volumen con sólo los perfiles de *drywall* (línea gris), como la que incluye perfiles con los que se hace elusión de la medida (línea azul). Por su lado, la línea roja marca el momento en el que se implementaron las medidas antidumping.

Gráfico No. 1
Importaciones Mensuales Perfiles de Drywall desde China
(Volumen: kilos netos)



Fuente: Datos DIAN.

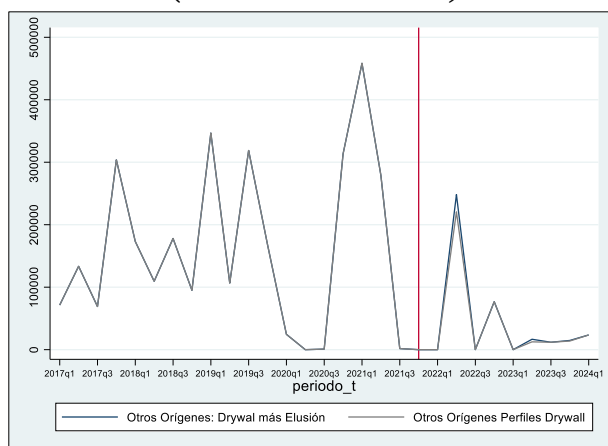
En la gráfica se puede apreciar que previo a la medida existía una tendencia relativamente positiva y una extrema volatilidad en las exportaciones, cuya variabilidad aumenta con el paso del tiempo. No obstante, a partir de la medida, la tendencia cambia de manera abrupta

y se disminuye sustancialmente la volatilidad. Las importaciones pasan de oscilar alrededor de aproximadamente 1'000.000 de kilos mensuales, a permanecer por debajo de los 250.000. Esto puede ser evidencia de un cambio estructural en la serie, lo cual se debe tener en cuenta a la hora de la construcción de la forma funcional y las estimaciones.

De otra parte, en la Gráfica No. 2 se expone la serie de importaciones de perfiles de *drywall* pero proveniente del resto de país excluyendo China. En primer lugar, es necesario comentar que la frecuencia usada fue trimestral, ya que en la serie mensual se presentaba censura en los datos, asunto que dificultaría las estimaciones por mínimos cuadrados ordinarios. En segundo lugar, se observa que la diferencia entre las importaciones de estos perfiles y la que además incluye los perfiles con los que eluden la media, es casi que imperceptible.

Gráfico No. 2

Importaciones Trimestrales Perfiles de Drywall desde Otros Países
(Volumen: kilos netos)



Fuente: Datos DIAN.

Se observa también que al igual que China, se podría presentar un cambio estructural en la

serie a partir del periodo en el que se implementan las medidas antidumping: de 2017 a 2021 se presenta una fuerte volatilidad, oscilando alrededor de los 250.000 kilos trimestrales, mientras que, en 2022, la volatilidad disminuye y pasa a oscilar por debajo de los 100.000 kilos. En 2023, las importaciones se vuelven una serie constante que no supera los 20.000 kilos trimestrales.

3. RESULTADOS

Ahora bien, una vez reseñado la metodología y descrito los datos que se van a utilizar en el ejercicio, se procede a mostrar las estimaciones y pronósticos. Siguiendo la ruta aquí planteada resulta necesario mostrar, en primer lugar, tanto el proceso como los resultados de la identificación, lo cual establece cuáles son las formas funcionales y los componentes que tienen las series de importaciones una vez realizadas las estimaciones.

En segundo lugar, en esta sección se presenta los modelos estimados y su validación: la magnitud y dirección de los coeficientes, si hay estabilidad en los componentes autorregresivos, y si la perturbación estocástica es ruido blanco, se distribuye como una normal, etc. Por último, se presenta los pronósticos y el estado contrafactual para observar si se presenta una diferencia evidente entre un escenario sin medida en comparación a lo observado.

3.1. IDENTIFICACIÓN

Para comenzar, se debe contar con series de tiempo estacionarias, es decir, que se distribuyan como una $I(0)$, con media y varianza constante, aspectos que requieren los modelos univariados para ser estimados (Montenegro, 2001;

Pasando a la serie de volumen de importación de otros países, la Tabla No. 2 también arroja evidencia estadística que la serie sin transformar es estacionaria, al también rechazar la mencionada hipótesis nula, fundamentando con esto el uso de la serie sin transformar para estimar los modelos ya que sigue un proceso estacionario como el que se necesita.

Fuente: Datos DIAN. Cálculos propios.

(*) Último Rezago incluido en donde se rechaza la hipótesis nula (asi sea al 10%)

partirá para simular el escenario contrafactual de las importaciones chinas en el periodo 2017m1 – 2021m11. Con esto es posible tener un referente para definir si las series tienen componentes autorregresivos, de media móvil, o los dos. Por tanto, después de observar estos resultados y utilizando los criterios de información para identificar cuáles modelos tienen mejor ajuste, se obtuvieron las siguientes formas funcionales:

ESCENARIO CONTRAFACTUAL

Fuente: Elaboración propia

Para obtener los pronósticos de las importaciones de China a partir del periodo 2017m1 – 2024m3, el modelo más robusto y con mayor ajuste fue un proceso autorregresivo de orden 1 y 5 (AR(1,5)), en el cual si incluye una dicotómica que controla el efecto del cambio estructural y algunas variables que controlan el efecto de los valores atípicos C_i . La idea de esto es neutralizar los efectos que un cambio estructural en la serie puede tener en los estimadores y en la perturbación estocástica, lo cual puede no sólo afectar la robustez de los estimadores, sino que también la eficiencia y consistencia. Adicionalmente, para el modelo se

utilizó la serie que **no incluye** la partida arancelaria con la que se estaba eludiendo las medidas antidumping.

Por su parte, para las importaciones de los demás países, el modelo utilizado fue un proceso autorregresivo de orden 3 con un proceso de media móvil de orden 1 y 3 (ARMA(3; 1,3)). Al igual que en el caso de China, se incluyó una dicotómica que capture y controle el efecto del cambio estructural, pero no fue necesario controlar los datos atípicos. De la misma manera, para este modelo también se utilizó la serie que no incluye la partida arancelaria con la que se estaba eludiendo las medidas antidumping.

Pasando al escenario contrafactual para China, se simuló utilizando un proceso generador de datos que contempla los efectos estacionales (SIRIMA). Así pues, la forma funcional correspondió a un proceso autorregresivo de orden 1 con una media móvil de orden 1 (ARMA(1,1)), en el cual se incluye un efecto estacional autorregresivo de orden 1 (SAR(1)). No cuenta con variables adicionales, ni constante.

Con respecto a los demás países, se utilizará el modelo de pronóstico general que se observa en la Tabla No. 3 para los dos escenarios.

3.2. MODELOS Y VALIDACIÓN

Una vez identificadas las formas funcionales para los procesos generadores de datos, se procedió a estimar por medio de mínimos cuadrados ordinarios. Adicionalmente, se observaron los resultados en materia de significancia, estabilidad y se utilizaron los constantes y pruebas necesarias para la validación de los modelos, tanto para las series

observadas, como para los que simularon los escenarios contrafactuales.

3.2.1. MODELOS PARA LAS SERIES DE IMPORTACIONES OBSERVADAS

Los resultados de los modelos para las series de importaciones observadas hasta 2024, con los que se estiman los pronósticos 2024 – 2026, se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
Estimaciones Modelos Series Observadas

Importaciones China		Importaciones Resto del Mundo	
Procesos	Coefficientes	Procesos	Coefficientes
Constante	1'095.101 (***) (53339,13)	Constante	170.444,50 (***) (4159,29)
Cambio Est.	-921.018,9 (***) (227.693,5)	Cambio Est.	-123.277,6 (***) (18.906,99)
AR (1)	0,4365 (***) (0,0898)	AR (3)	-0,3289 (*) (0,1944)
AR (5)	-0,2179 (**) (0,0923)	MA (1)	-0,3 (0,4081)
		MA (3)	-0,6822 (**) (0,3358)
T	87	T	29
σ	349869 (***)	σ	76.098,70 (***)
Test Wald	0.000	Test Wald	0.000
Test Portmanteau	0,9095	Test Portmanteau	0,9656
Test Barlett	0,9053	Test Barlett	0,9685
Test Jarque Bera	0,321	Test Jarque Bera	0,5613
Akaike CI	2486,58	Akaike CI	750,71
Schwarz CI	2508,78	Schwarz CI	759,914

(***) Significativo al 1%; (**) Significativo al 5%; (*) Significativo al 10%
 Nota: Para todos los Tests el número asociado es el *p-valor*

Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios

Comenzando para el modelo de la serie de importaciones proveniente de China, se puede apreciar que la dicotómica que captura el cambio estructural es significativa al 1%. Eso quiere decir que hay evidencia estadística para argumentar que efectivamente hubo un cambio estructural en la serie, en tendencia y dinámica, desde el mes que se instauraron las medidas antidumping. De hecho, se obtiene que, en promedio, se presentó un cambio estructural para el periodo subsiguiente a la implementación de la

medida que disminuyó las importaciones en 921.018 kilos a partir de esta.

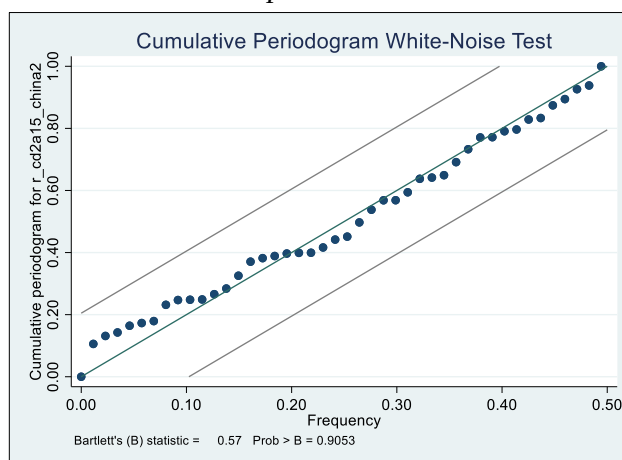
Por su parte, los procesos autorregresivos también son significativos al 1%, por lo que hay evidencia estadística que la serie en mención contiene estos procesos y que se pueden generar datos a partir de este modelo.

En cuanto a la validación estadística, se observa que no sólo los cuatro procesos son significativos individualmente, sino que también el modelo es significativo globalmente, ya que el *p-valor* asociado a la prueba de Wald de significancia global es menor a 0,01, aduciendo con esto que el modelo es globalmente significativo al 1% de significancia y 99% de confianza. Por su parte, existe estabilidad en los procesos autorregresivos ya que $|\phi_1 + \phi_5| < 1$.

Con respecto a la perturbación estocástica, se observa que existe evidencia estadística para determinar que es ruido blanco, ya que no se rechaza esta hipótesis nula en la prueba de Portmanteau (no autocorrelación de los errores, varianza y media constante). Adicionalmente, en la Gráfica No. 3 se observa el periodograma que verifica la periodicidad y estabilidad de las perturbaciones. Como se puede apreciar, no se sale de las bandas de confianza y tampoco hay evidencia para rechazar la hipótesis nula de ruido blanco en la prueba de Barlett.

Por último y para complementar la validación, se utilizó el contraste Jarque Bera para evaluar si las perturbaciones se distribuyen como una normal. Como se puede apreciar, el *p-valor* asociado es muy superior a 0.05, por lo que se concluye que no hay evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula de normalidad.

Gráfica No. 3
Periodograma Perturbación Estocástica
Modelo Importaciones China



Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios

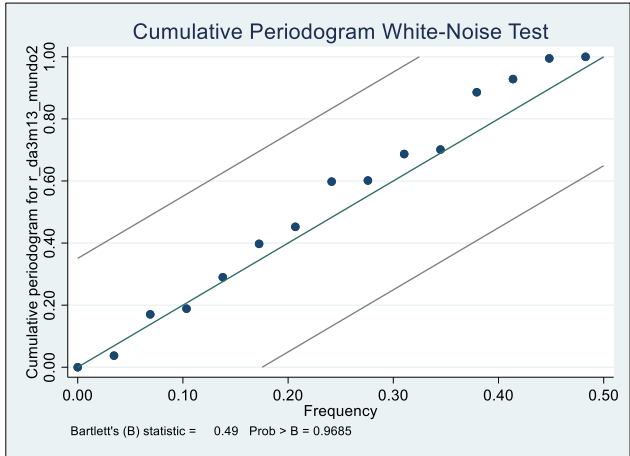
Con respecto al modelo de la serie de importaciones proveniente de los Demás Países, se puede apreciar que la dicotómica que captura el cambio estructural también es significativa al 1% de significancia. Eso quiere decir que hay evidencia estadística para argumentar que efectivamente hubo un cambio estructural en la serie desde el trimestre que se instauraron las medidas antidumping. Se establece que, en promedio, se presentó un cambio para el periodo subsiguiente a la implementación de la medida que disminuyó las importaciones en 123.277 kilos.

Frente a los procesos autorregresivos y los de media móvil incluidos en la forma funcional, se observa que el proceso autorregresivo es significativo al 10% y el de media móvil asociado al tercer rezago es significativo al 5%, por lo que hay evidencia estadística que la serie contiene estos procesos y se pueden generar datos a partir de este modelo. También que dicho es significativo globalmente, ya que el *p-valor* asociado a la prueba de Wald de significancia global es menor a 0.01, rechazando la hipótesis

nula que el modelo es no significativo globalmente. Además, también se presentó evidencia para concluir con estabilidad en los procesos autorregresivos, ya que $|\phi_3| < 1$.

Continuando con la validación estadística del modelo, se observa que existe evidencia estadística para determinar que es ruido blanco, ya que no se rechaza esta hipótesis nula en la prueba de Portmanteau (no autocorrelación de los errores, varianza y media constante). Adicionalmente, en la Gráfica No. 4 se observa el periodograma que verifica la periodicidad y estabilidad de las perturbaciones. En este se puede apreciar, no se sale de las bandas de confianza y tampoco hay evidencia para rechazar la hipótesis nula de ruido blanco en la prueba de Barlett.

Gráfica No. 4
Periodograma Perturbación Estocástica
Modelo Importaciones Demás Países



Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios

En cuanto al resultado del contraste Jarque Bera, también se puede apreciar que el p-valor asociado es muy superior a 0.05, por lo que se concluye que no hay evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula de normalidad.

Ahora bien, los dos modelos elegidos fueron los que mayor ajuste presentaron en comparación a una serie de modelos estimados que también eran válidos estadísticamente. Para determinar esto, se usaron los criterios de información Akeike y Shwarz que se encuentran al final de la Tabla No. 4. En los dos casos, fueron los que presentaron la menor magnitud en estas medidas.

3.2.2. ESCENARIO CONTRAFCTUAL

Como se ha comentado a lo largo de este reporte, para construir el escenario contrafactual que simule un universo sin medidas antidumping en las importaciones provenientes de China, se requirió estimar los modelos con las series hasta el momento de la implementación. Las estimaciones realizadas se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla No. 5
Estimaciones Escenario Contrafactual

Contrafactual China	
Procesos	Coefficientes
AR (1)	0,9981 (***) (0,006)
MA (1)	-0,9066 (***) (0,0795)
SAR (1)	0,3031 (*) (0,1732)
T	58
σ	482.408,3 (***)
Test Wald	0,000
Test Portmanteau	0,0805
Test Barlett	0,3574
Test Jarque Bera	0,5241
Akaike CI	1694,84
Schwarz CI	1703,09

(***) Significativo al 1%; (**) Significativo al 5%; (*) Significativo al 10%
Nota: Para todos los Tests el número asociado es el p-valor

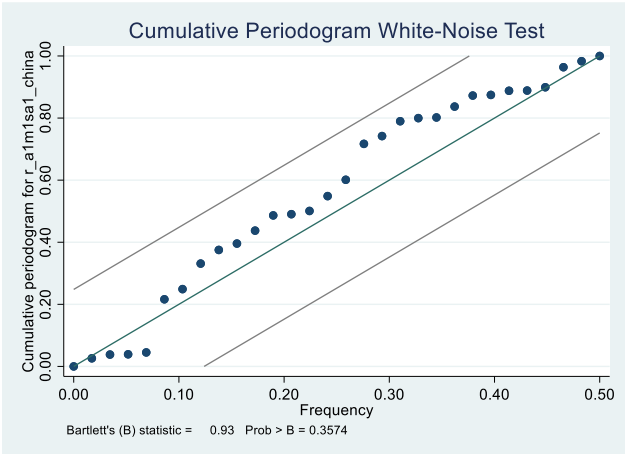
Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios

Así pues, comenzando por la estimación del proceso generador de datos para el escenario contrafactual de China, se puede observar no sólo que existe una significancia individual para cada uno de los procesos, sino que también se presenta

estabilidad en los procesos autorregresivos, ya que $|\phi_1| < 1$ y $|\phi_1 * \phi_{1(12)}| < 1$. La prueba de Wald arroja un p-valor asociado al estadístico de prueba inferior al 0,05, rechazando la hipótesis nula que los coeficientes en su conjunto son iguales a cero, por lo que también se puede concluir que el modelo tiene significancia global.

Frente a la perturbación estocástica, existe evidencia estadística para no rechazar la hipótesis nula de ruido blanco en la prueba de Portmanteau. Así mismo, hay evidencia para no rechazar la hipótesis nula de ruido blanco de la prueba de Barlett; de hecho, en la Gráfica No. 5 se observa la periodicidad de la perturbación la cual es estable, dado que, pese a su dinámica, no supera las bandas de confianza que se aprecian en el gráfico.

Gráfica No. 5
Periodograma Perturbación Estocástica
Escenario Contrafactual China



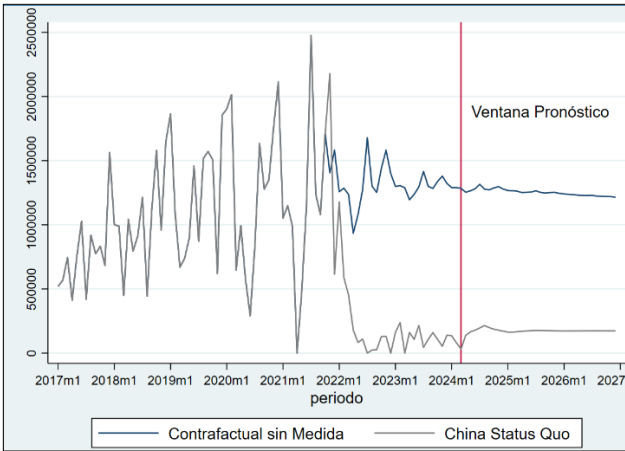
Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios

Por último, en complemento a lo anterior, el *p-valor* del contraste Jarque Bera arroja que no hay evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula de normalidad, ya que la perturbación se distribuye como una normal estándar con media y varianza constante.

3.3. PRONÓSTICOS Y ESCENARIO CONTRAFACTUAL

En la Gráfica No. 7 se observan los resultados en frecuencia mensual para China, tanto los pronósticos realizados a partir de la serie observada (línea gris) como el escenario contrafactual (línea azul). Por su parte, a la derecha de la línea vertical roja se encuentra la ventana de pronóstico, lo cual parte desde el cuarto mes del año 2024 hasta diciembre de 2026.

Gráfica No. 7
Pronóstico y Escenario Contrafactual
China 2017M1 – 2026M12

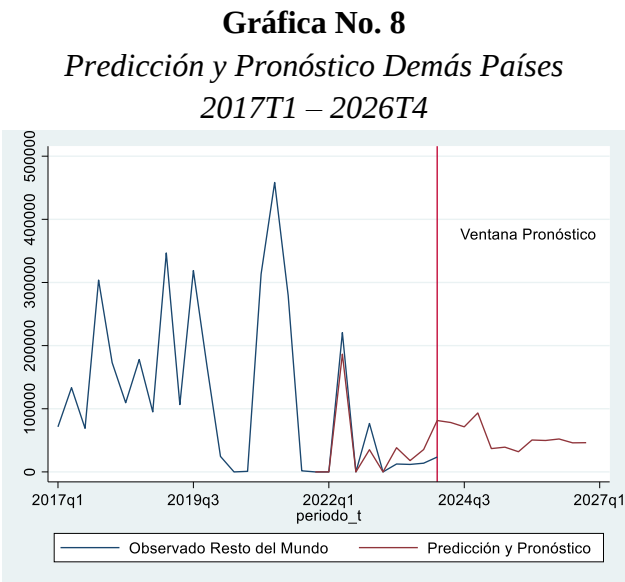


Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios.

Teniendo en cuenta el análisis gráfico, se observa el evidente efecto que tuvo las medidas antidumping sobre las importaciones de perfiles de *drywall* proveniente de China. No sólo porque efectivamente hubo evidencia estadística para identificar y medir el cambio estructural a partir de la medida, sino que el escenario contrafactual simulado con la información de un universo sin medida se distancia de manera amplia y holgada de la serie observada hasta 2024 y de su posterior pronóstico.

Por su parte, el pronóstico de la serie observada (estatus quo) muestra que hasta 2026 se seguirá por una senda relativamente constante, por debajo de los valores máximos que se presentaron posterior a la implementación de la media.

De otra parte, la Gráfica N. 8 muestra el resultado del ejercicio para las series trimestrales de importación proveniente de otros países. Se observa un leve incremento del pronóstico estimado en comparación a lo observado en 2022 - 2024, pero inferior a lo observado antes de la aplicación de la medida. Como se explicó anteriormente, en este ejercicio se usa el pronóstico general para los dos escenarios.



Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios.

Ahora bien, la Tabla No. 6 muestra los valores obtenidos para los pronósticos, pero en frecuencia semestral. Como se puede observar, las importaciones de China, según el pronóstico estimado, oscilarían alrededor de los 1’045.000 kilos, nunca superando los 1’053.131 kilos y manteniéndose constante a lo largo del tiempo. Para el caso de los demás países, oscilaría

alrededor de los 100.000 kilos, teniendo como valor máximo 164 mil kilos y el mínimo en 76 mil.

Tabla No. 6
Importaciones 2024 – 2026
Perfiles Drywall (Kilogramos)

PRONÓSTICOS 2024 - 2026		
Periodo	China	Demás Países
2024S1	965.563,5	101.803,1
2024S2	1.147.463	164.772,9
2025S1	1.013.668	76.135,3
2025S2	1.053.131	82.503,5
2026S1	1.042.026	101.955,8
2026S2	1.045.197	92.364,7

Fuente: Cálculos Propios.

Con respecto a al escenario contractual, en la Tabla No. 7 se observa que, para las importaciones provenientes de China, los valores se distancian de manera sustancial, tal como lo sugirió el análisis gráfico realizado con anterioridad: las importaciones oscilarían alrededor de los 7.5 millones de kilos, teniendo como valor mínimo 7 millones de kilos y el máximo, 8.6 millones de kilos. Estos valores son aproximadamente siete veces más grandes que lo que se observó después de la medida y su respectivo pronóstico.

Tabla No. 7
Escenario Contrafactual 2022 – 2026
Perfiles Drywall (Kilogramos)

ESCENARIO CONTRAFACTUAL 2022 - 2026		
Periodo	China	Demás Países
2022S1	7.066.356	186.467,7
2022S2	8.653.375	35.202,1
2023S1	7.620.710	38.321,8
2023S2	8.038.708	53.364,0
2024S1	7.663.397	159.644,8
2024S2	7.728.503	164.772,9
2025S1	7.553.863	76.135,3
2025S2	7.513.415	82.503,5
2026S1	7.400.992	101.955,8
2026S2	7.329.928	92.364,7

Fuente: Cálculos Propios.

Con respecto a los demás países, los pronósticos ofrecieron resultados en donde las importaciones oscilarían alrededor de los 100 mil kilos, teniendo como valor mínimo lo registrado para el periodo 2022S2 – 2023S2 (entre 35 mil y 53 mil kilos).

4. CONCLUSIONES

En el presente reporte se hizo el ejercicio de estimación de modelos univariados de series de tiempo, tanto para obtener pronósticos a partir del primer trimestre de 2024 como para estimar escenarios contrafactuales que simulen un universo sin medidas antidumping.

Tanto para las importaciones provenientes de China como para el agregado del resto de país, fue posible construir y estimar formas funcionales con procesos autorregresivos y de medial móvil, sea el caso, que además tuviesen en cuenta los efectos del cambio estructural asociado a la implementación de las medidas. De hecho, al observar los resultados de la estimación, no sólo se obtuvieron coeficientes significativos y evidencia estadística sobre el mencionado cambio estructural, sino que además se construyeron modelos válidos estadísticamente que fueran precisos a la hora de pronosticar y generar los datos.

Pues bien, en el análisis gráfico con los pronósticos estimados y los valores obtenidos en el ejercicio para la ventana de pronóstico, se pudo determinar que efectivamente hay evidencia del fuerte efecto que tuvo las medidas antidumping sobre las importaciones de los perfiles de *drywall*. No sólo por el cambio estructural producido en dichas importaciones tras la

medida, sino en que su efecto perdura en el tiempo.

Así pues, este ejercicio resulta ser un referente cuantitativo y técnico válido estadísticamente para argumentarle a la respectiva autoridad, la necesidad de ampliar las mencionadas medidas para mantener las importaciones de estos perfiles en los niveles hasta ahora observados y pronosticados hasta 2026.

5. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Box, G. y G. Jenkins (1970). *Time Series Analysis: Forecasting and Control*. Wisconsin: Madison University, Holden-Day.

Hamilton, J. (1994). *Time Series Analysis*. New Jersey: Princeton University Press.

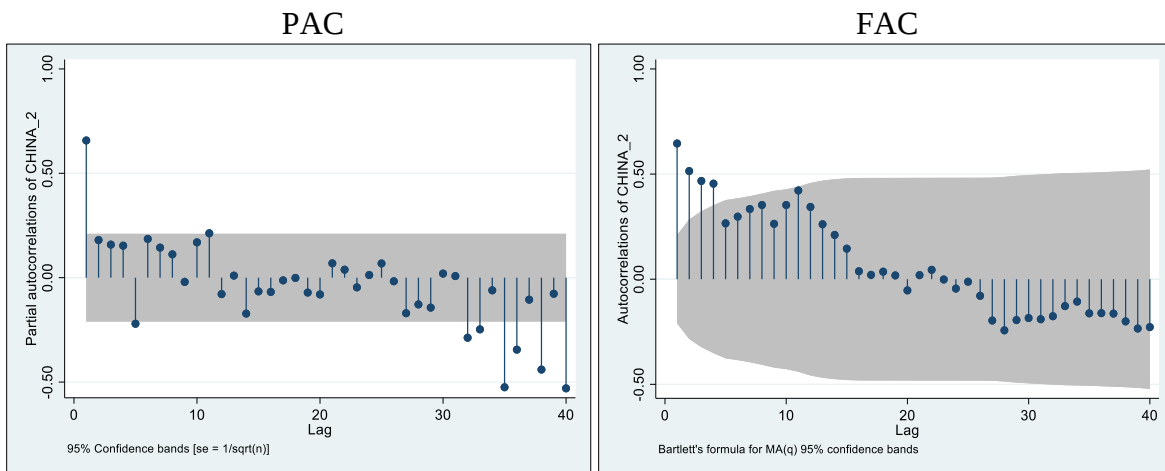
Montenegro, A. (2007). *Series de Tiempo*. (5ta. Ed.) Bogotá, DC: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Javeriana.

Rosales, et. al (2008). *Ej 22. Metodología Box-Jenkins*. Programa de Econometría II, Facultad de Economía Universidad de los Andes. Recuperado de: https://economia.uniandes.edu.co/files/profesores/ramon_rosales_alvarez/docs/econometria2/Salidas%20y%20Ejercicios/EJC202220Metodologia20Box20-20Jenkins.pdf

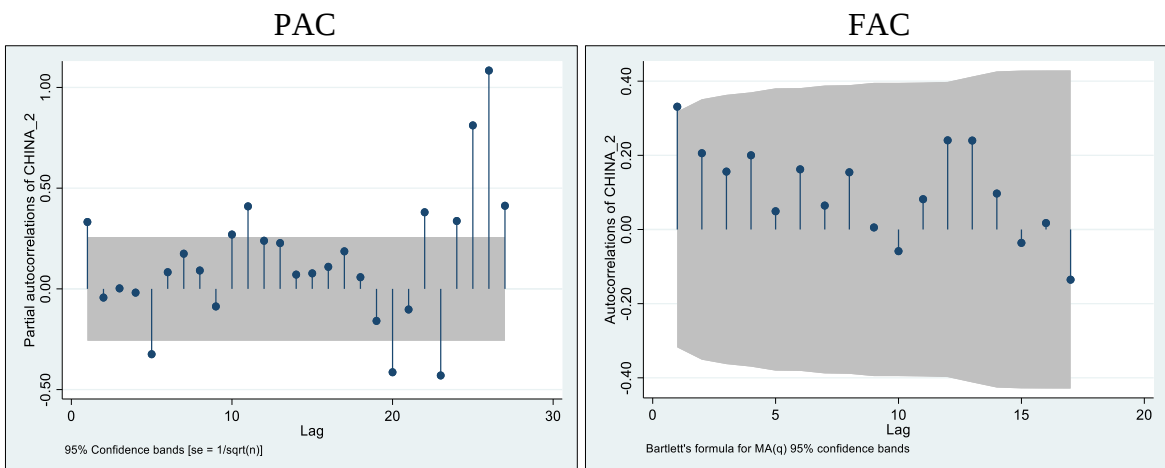
ANEXO No. 1

FUNCIONES DE AUTOCORRELACIÓN (FAC) Y AUTOCORRELACIÓN PARCIAL (PAC)

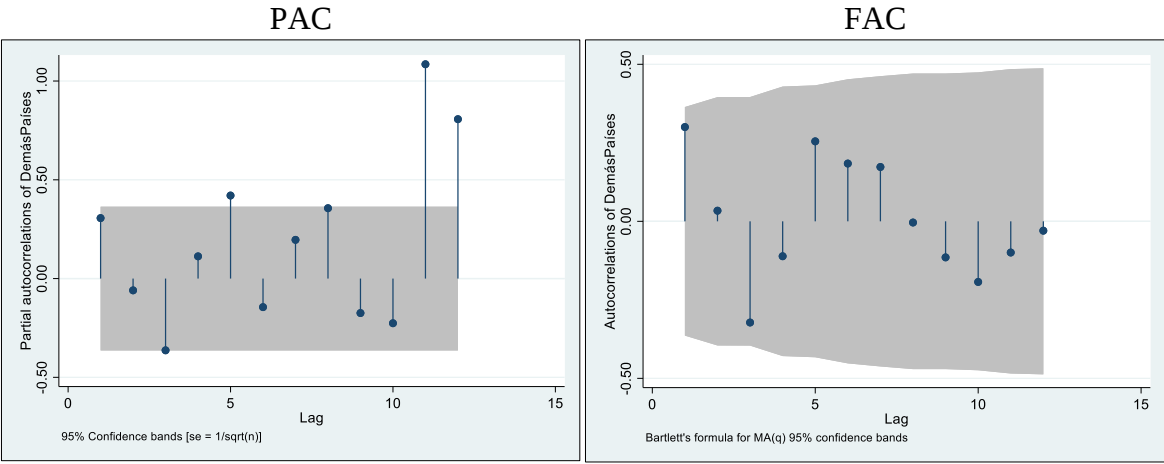
- **CHINA 2017m1 – 2024m3:** Serie de importaciones en kilos de perfiles de *drywall* sin perfiles de elusión.



- **CHINA 2017m1 – 2021m10:** Serie de importaciones en kilos de perfiles de *drywall* previo a la implementación de las medidas antidumping (para el escenario contrafactual).



- **RESTO DE PAÍSES 2017t1 – 2024t3:** Serie de importaciones en kilos de perfiles de *drywall*.



Fuente: Datos DIAN. Cálculos Propios

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL